

**APRUEBA PLAN ANUAL DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL COMUNA DE CUREPTO
AÑO 2024.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 70 /

CUREPTO, 15 ENE. 2024

V I S T O S: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 09.JUN.2021; el Acta de Sesión Instalación del Concejo Municipal Curepto de fecha 28.JUN.2021; el DFL N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior; el DFL N° 1/97 del MINEDUC.; los Decretos N°s.: 264/91 y 453/91 del Ministerio de Educación; el Acuerdo del Concejo Municipal de Curepto N° 01/25 de 14.11.2023, establecido en sesión extraordinaria número 25/23 que aprueba Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2024; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, **CONSIDERANDO:** El N° de alumnos de cada Establecimiento Educacional de la comuna por niveles y cursos; la incorporación de los 20 Establecimientos Educativos a la JECD; El Programa de Integración Escolar para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (Decreto N° 170/10) y las Dotaciones Docentes fijadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal, para cada Establecimiento Educacional, Programa de Integración y DAEM a través del PADEM 2024.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) fijado para el Año Escolar 2024, el cual forma parte integral del presente Decreto.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE** este Decreto con los antecedentes que corresponda, para conocimiento y control posterior.-



JAVIER EDUARDO VARGAS ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RDV/VSM/MBV/MCD/mcd.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Director Control Interno.-
- 2.- Archivo Contabilidad, Presupuesto y Adquisiciones DAEM.-
- 3.- Archivo Municipal, Depto. de Educación.-
- 4.- Archivo Municipal.-



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E



PADEM 2024

La Educación Municipal es tuya.

Ilustre Municipalidad de Curepto / Dirección de Educación Municipal



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Ilustre Municipalidad de Curepto / Dirección de Educación Municipal

Contenidos :

CAPÍTULO I	4
PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	
• ¿Qué es y su objetivo?	
CAPÍTULO II	5
MARCO LEGAL COMO FUNDAMENTO PARA ELABORACIÓN DE PADEM.	
• Criterios Legales para fijación, adecuación de la dotación.	
• Sobre la No renovación o pone termino Contrato.	
CAPÍTULO III	12
ANTECEDENTES DE LA COMUNA.	
• Datos geográficos, población y superficie.	
• Reseña histórica Comuna Curepto.	
CAPÍTULO IV	15
IDEARIO EDUCATIVO COMUNAL	
• Visión, Misión, Objetivos, estrategias, ...	
• Matriculas 2023, cierres y receso establecimientos.	
• Organización establecimientos de la comuna. (red mejoramiento y Microcentros)	
• Ficha de Gestión educacional Año 2023	
CAPÍTULO V	44
PLAN DE TRABAJO 2024	
• Objetivo General	
• Objetivos Específicos e.e	
• Acciones a desarrollar 2024	
• Programas:	
✓ Programa Integración escolar (pie) Convivencia Escolar.	
✓ Transporte Escolar Habilidades para la Vida (h.p.v) Prevención de Riesgos.	
• Organigrama Organizacional Daem Curepto.	



CAPÍTULO VI 60

DOTACIÓN PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN 2024

CAPÍTULO VII77

PRESUPUESTO 2024

CAPÍTULO I

PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

PADEM significa “PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL”, es un instrumento de planificación estratégica y constituye el referente para la definición de los planes de acción que configuran las directrices de la política institucional del sistema de educación municipal.

Su confección está establecida en la Ley Nº 19.410, coherente con su calidad de normativa en un estado de Derecho la esencia de su elaboración responde a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas porque se sustenta en la participación ciudadana.

El presente instrumento pretende:

- A. Disponer de un documento público actualizado, que entregue las directrices del desarrollo de los procesos educativos de la Educación Municipal de la Comuna.
- B. Abrir los espacios de participación a las comunidades educativas por medio de sus directivos o los actores que se estime conveniente.
- C. Abordar los nudos críticos del sistema y generar planes de acción ejecutables que permitan mejorar la calidad del servicio entregado.
- D. Poder reflexionar sobre el estado actual de la educación comunal respecto a información y datos objetivo.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo considera la participación de las comunidades educativas, guiado y supervisado por el equipo de profesionales dispuesto desde el Departamento de Administración de Educación Municipal, quienes concretarán las intenciones declaradas, siguiendo lineamientos normativos, la oportuna distribución del talento humano y el contexto actual de la educación comunal.

En su elaboración el foco central es poder dar respuesta a las necesidades educativas de los distintos establecimientos y sus comunidades, en concordancia con los lineamientos y directrices comunales y nacionales, los cuales se plasman en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo, convirtiéndose en una guía en el quehacer del Departamento de Administración de educación Municipal atribuyendo una mirada sistémica de la gestión escolar en la comuna. El nuevo PADEM es un proceso que se desarrolla desde el mes de marzo con el monitoreo y seguimiento del desarrollo de las comunidades educativas, la visita constante en terreno, el apoyo y asesoría en procesos pedagógico/administrativos y el análisis de los desafíos y oportunidades de cada situación que se presenta durante el presente año, toda esta información se sistematiza y presenta a los profesionales de los establecimientos para la elaboración de propuestas educativas y consolidación de lineamientos como programas de apoyo y articulación, dotación docente y aspectos de trabajo que se desarrollaran durante el nuevo año. Como es de conocimiento público, la pandemia de COVID 19 y la ausencia de actividades presenciales significó un desafío enorme para todos los colegios municipales de Curepto y la Dirección de Educación. Durante los años 2020 y 2021 hubo que implementar un nuevo método de enseñanza online, apoyando a todos nuestros alumnos (as) en este proceso. Así mismo durante el año 2022, se alcanzó la totalidad de la presencialidad en la comuna. Permitiendo consolidar el proceso y las trayectorias educativas post pandemia.

Todo el trabajo realizado debe ser aceptado por las autoridades comunales no excediendo el 15 de noviembre del presente año por normativa nacional vigente.

CAPITULO II

MARCO LEGAL PARA ELABORACIÓN PLANIFICACIÓN ANUAL

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

Ley Nº 19.410 que modifica la Ley Nº 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el DFL Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvención a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal asistente de la educación.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5º de esta Ley, insta como competencia del Alcalde, que, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el día 15 de noviembre de cada año.

DFL Nº 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.

El artículo 4º inciso 4º de esta norma, dispone “*En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*”

Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: *“El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.”*

Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de diciembre, luego de evaluadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda.

Ley N.º 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N.º 20.550.

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración.

El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograr en el transcurso de la ejecución del mismo, con especiales énfasis en alumnos/as prioritarios.

El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta Cuarto año Medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

- Gestión Curricular: incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.
- Gestión de Recursos: acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- Liderazgo: prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- Convivencia Escolar: acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

Ley N° 19.070, Estatuto Docente.

Esta norma, contiene la regulación de los derechos y deberes de los docentes, formas de ingreso y salida del sistema educacional municipal, asignaciones. Además, contempla el sistema de concursabilidad a los cargos de Director (a) de los Establecimientos Educacionales, como asimismo del Jefe (a) del Departamento de Educación Municipal. Integrando al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

Se establece, paralelamente en el Estatuto Docente, la obligatoriedad de suscribir un Convenio de Desempeño entre los Directores (as) y la I. Municipalidad de Curepto, que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento

Ley N° 20.845, de inclusión escolar.

Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Esta norma introduce una serie de modificaciones tendientes a establecer un sistema basado en la gratuidad y la inclusión en los procesos de admisión de los establecimientos educacionales, dispone, asimismo, fin al financiamiento compartido y prohibición al lucro en los planteles educativos.

Ley N° 20.903, crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

Esta ley contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. Constituye una herramienta, además, para otorgar una mejora remuneracional a los profesores.

Otros cuerpos normativos con incidencia en la planificación educativa.

Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación. Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza Parvularia, básica y media. Además, se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes.

Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos vele por que se cumplan estándares de calidad en la educación Parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y evaluaciones de programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.

Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar. Modifica la Ley General de Educación incorporando el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.

Ley N° 20.911 Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado. La señalada ley establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana.

Ley N° 20.976 y N° 20.964: establecen sistemas de Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación, estableciendo ambas normas, sistemas de retiro que se mantienen en un período importante de años, y que permite a los trabajadores del sistema municipal de educación programar el término de su vida laboral.

Compilado de leyes

DECRETO CON FUERZA LEY N° 1 DE 1997.
DECRETO CON FUERZA LEY N° 2 DE 1998, Reglamenta el sistema de subvenciones del estado a los establecimientos educacionales
LEY N° 20.845 DE 2015 Ley de Inclusión Escolar
LEY N° 464 DE 1996, "Regula el ejercicio del personal no docente"
LEY N° 19.532 DE 1997, "Establece y reglamenta Jornada Escolar Completa"
LEY N° 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial.
LEY N° 20.370 DE 2009, "Ley General de Enseñanza"
LEY N° 19.979, Constitución, funcionamiento y facultades de los consejos escolares, ejercicio de la función directiva y evaluación del desempeño directivo.
LEY N° 20.006, "Establece concursabilidad de cargos de directores"
LEY N° 19.886, Establece modalidad de adquisiciones de las Instituciones públicas.
LEY N° 19.961 DE 2004, "Evaluación Docente"
LEY N° 19.715 de 2001 Otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación
LEY N° 19.873 DE 2003 Pro retención
LEY N° 20.158 y sus innovaciones y/o modificaciones que establece diversos beneficios para Profesionales de la Educación.
LEY N° 19,876 DE 2003 Reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media

LEY N° 20.452 DE 2010, Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales; “Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación”.
LEY N° 20.501, “Calidad y Equidad de la Educación”, Introduce modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070.
LEY N° 20.162 DE 2007 Reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación Parvularia en su segundo nivel de transición
LEY N° 19.410 DE 1995 Modifica la ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de ley n° 5, de 1993, del ministerio de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios
LEY N° 19.464 DE 1996 Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales
LEY N° 20.845, JUNIO DE 2015 “De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado”
LEY N° 20.422 DE 2010 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
LEY N° 19.933 DE 2004 Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación.
LEY N° 20.903 DE 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

Compilado de decretos

DECRETO SUPREMO N° 235 DE 2008, Reglamento Ley Subvención Escolar Preferencial.
DECRETO SUPREMO N° 192 DEL 2004, Aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente
DECRETO SUPREMO N° 170 DE 2009, Fija normas para determinar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y su atención.
DECRETO DE HACIENDA N° 854 DE 2004, Clasificador presupuestario de ingresos y gastos para la Administración Pública.
DECRETO SUPREMO N° 453 DE 1991, “Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.410”.
DECRETO N° 83 DE 2015, Establece Criterios y Orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE de Educación.
DECRETO N° 439 DE 2012 Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico
DECRETO N° 433 DE 2012 Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico
DECRETO N° 2960 DE 2012 Aprueba Planes y Programas de estudio 1° a 6° Básico
DECRETO N° 452 DE 2013 Establece bases TP
DECRETO Autoriza Reuniones Microcentros Escuelas Rurales

CRITERIOS LEGALES PARA FIJACION, ADECUACIÓN DE LA DOTACION DOCENTE

TITULO IV. DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y EL CONTRATO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DEL SECTOR MUNICIPAL. DFL N°1 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.070 QUE APROBO EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN

Artículo 20: Se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales dependientes de un Servicio Local en su respectivo ámbito territorial, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales.

Artículo 21: La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico- pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

Artículo 22: La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.



Artículo 26: El número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad o Corporación Educacional, no podrá exceder del 20% del total de las horas y de la dotación de estas, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, debido a no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquéllos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de estos. Los docentes a contrata podrán desempeñar funciones docentes directivas.

SOBRE LA NO RENOVACIÓN O PONE TERMINO DE CONTRATO DE UN FUNCIONARIO A CONTRATA O TITULAR.

Se procederá según normativa vigente de estatuto docente y/o código del trabajo según corresponda.

CAPÍTULO III

Caracterización comuna de Curepto

Datos Generales (geografía, población y superficie)

La comuna de Curepto está ubicada en la provincia de Talca, a unos 380 kilómetros al suroeste de Santiago.

Limita al norte con el río Mataquito y la provincia de Curicó; al sur con la comuna de Constitución y el Huenchullamí; al oriente con la comuna de Penco; y al poniente con el océano Pacífico; al oeste de la ciudad de Talca. Posee una superficie de 1.074 km² y tiene una población de 9.448 habitantes, según censo de 2017. De los que 4852 son hombres y 4596 son mujeres. Con una proyección 2023 de 9.209 habitantes donde 4.609 son hombres y 4.600 son mujeres.

Censo 2017	Proyección 2021	Proyección 2023	Variación (%) 2023
9.448	9.353	9.209	-2,5

Censo 2017		Proyección 2023	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
4.852	4.596	4.609	4.600



Reseña Histórica

Antes de la llegada de los españoles los nativos de la zona vivían generalmente agrupados en caseríos. En la comarca de Curepto, había caseríos de importancia en Huenchullamí y en la jurisdicción de Peteroa (Huaquén, Tonlemo, Pequén y alrededores), Lora era uno de los caseríos principales, que a pesar de no pertenecer a territorio Cureptano, influye significativamente por su proximidad y por su cercanía al río Mataquito, a través del balseadero ubicado entre Lora y Huapi, de esta manera, Lora es un caserío que tiene relación con la zona de Curepto.

Posteriormente, se construye la capilla o parroquia y modestas viviendas que van mejorando en estructura con el correr del tiempo. Desde entonces, se puede decir que existe un incipiente Curepto, un caserío que da origen al pueblo, capital de la zona.

Tal es la importancia que adquiere el caserío de Curepto, que en 1755 la sede principal de la parroquia, construida en Peteroa hasta esos días, se traslada a Llongocura. En 1783, Monseñor Ernesto Rivera nombra al sacerdote don Vicente Calderón como párroco de la Iglesia de Curepto y desde entonces pasó a ser parroquia.

La primera presencia española en estas tierras se encuentra en Huenchullamí y Peteroa a comienzos del año 1544. El pueblo de Curepto se origina por una simple agrupación paulatina de vecinos en la Hacienda de Curepto, dada como merced de tierras en 1604 a don Francisco Sánchez de Obregón, por el Gobernador Alonso García de Ramón.

Los primeros encomenderos residían en la zona de la cuenca del Mataquito y los indígenas cultivaban las tierras, pero sólo pequeñas extensiones en relación a las áreas de bosques nativos y tierras vírgenes de las encomiendas. En marzo de 1556 las comarcas del Maule, Huanchullamí y Mataquito, se sorprenden ante la noticia de alzamiento del guerrero araucano, el Toqui Lautaro, lo que derivó en un conato de levantamiento de los indios del Maule en los meses de marzo y abril de 1556, sin embargo, fue fácilmente sofocado por el capitán don Juan Jofré, encomendero de la zona cureptana (de Huaquén, Tonlemo y Peteroa).

Posteriormente, Lautaro con su columna pasa, sin mayores problemas, por el "Vado de Curtiduría". Ya en la ribera norte del Maule; fue cuando el caudillo araucano y sus tropas se dirige hacia los campos mineros, a cargo del encomendero don Juan Jofré en "Coipoa" (Coipué) - los asalta llevándose el oro y las herramientas y dan muerte a un casi centenar de españoles y nativos Yanaconas.

La agricultura proporcionaba lo más esencial para la alimentación, siendo el maíz el elemento principal que junto con el poroto lo habían introducido los conquistadores súbditos del Inca peruano.

De acuerdo a documentos oficiales: "Curepto fue fundado en 1790, en terrenos de una capellanía, impidiendo su regularización y ensanche de su población. El remate de estos terrenos en 1873, permitió la incrementación paulatina de población.

El 1° de noviembre de 1882, se promulga la ley que crea el departamento de Curepto, definiendo sus límites, dependencia administrativa y judicial. Posteriormente, el 12 de septiembre de 1887, se inaugura, la Municipalidad de Curepto y otras municipalidades en el país. Asimismo, se establece la cantidad de trabajadores municipales, forma de elección de los mismos y los requisitos e inhabilidades para ocupar los cargos.

Seguidamente, por Ley del 22 de diciembre de 1925, se establece que las provincias que divide el territorio nacional, contarán de comunas que la propia ley señala, en consecuencia, el departamento de Curepto queda dividido en las comunas de: Gualleco, Curepto, Putú y Toconey, estableciendo los límites correspondientes.

Una reestructuración interna del departamento de Curepto, significó una modificación importante de las comunas que integran Curepto. Posteriormente, con la regionalización del país y mediante el decreto Ley 575 del 10 de julio de 1974, Curepto pierde radicalmente su calidad de Departamento y pasa a depender la comuna de la Gobernación Provincial de Talca.

- **GEOGRAFÍA:** La comuna de Curepto se encuentra a una distancia aproximada de 300 Km al suroeste de Santiago y a 70 Km al Noroeste de la capital de la Región del Maule, Talca. Limita al norte con la Comuna de Licantén y Hualañé, al oeste con las comunas de Sagrada Familia y Pehuenhue, al Sur con Constitución y al Oeste con el Océano Pacífico. Su extensión geográfica abarca una totalidad de 1.073,81 Km y depende administrativamente de la Gobernación Provincial de Talca. La comuna a nivel político pertenece al Distrito Electoral N° 38 y la vez a la Circunscripción N° 10.

- **DEMOGRAFÍA:** De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna tiene una población proyectada al presente año 2023 de 9.209 habitantes, menos población respecto al Censo poblacional del año 2017. Factores que explican este descenso en la población se deben principalmente a la alta tasa de emigración del segmento más joven de la población a ciudades de mayor crecimiento vertical como Talca y Curicó.

Se desprende de esta proyección que la comuna tiene una población masculina de 4.609 personas, mientras que la población femenina alcanza las 4.600 personas. El mayor porcentaje de personas por grupo etario se da en el segmento de entre 45 a 64 años con un porcentaje del 29,13% de la población.

En lo que respecta a tendencias religiosas, la comuna es mayoritariamente católica. El porcentaje de personas creyentes de la fe católica corresponde al 89,6% del total de la población, mientras que el 6,04% se declara como cristianos evangélicos.

- **ECONOMÍA:** La principal actividad económica al interior de la comuna, se relaciona principalmente con la industria forestal, en donde se destaca la explotación de pino insigne para su posterior procesamiento en plantas de Celulosa, la que se apronta a cerrar sus puertas definitivamente. La comuna también presenta una importante actividad comercial que viene a complementar la actividad turística a través de su arquitectura.

CAPÍTULO IV

IDEARIO EDUCATIVO COMUNAL

4.1. Visión

Desarrollar un modelo de gestión educativa a nivel comunal permitiendo que todos los establecimientos educacionales formen personas íntegras, desarrollando habilidades y competencias, que sean el motor de emprendimiento de la comuna de Curepto, para enfrentar con eficacia los nuevos desafíos del siglo XXI, con el propósito de convertirse en un modelo de inclusión, diversidad y sana convivencia.

4.2. Misión

Promover la participación y compromiso de toda persona involucrada directa o indirectamente en funciones educativas, en base a valores de equidad, justicia, tolerancia y respeto, siendo un agente de cambio permanente para lograr un mejoramiento continuo de los resultados académicos acorde a las exigencias actuales de la educación en nuestro país, otorgando posibilidades de trayectoria educativa comunal, con énfasis en potenciar equipos técnicos, implementación curricular, convivencia escolar e instaurando estrategias de inclusión y atención a la diversidad.

4.3. Sellos Educativos

- A. Trabajo colaborativo, desde la corresponsabilidad en las tareas y la coherencia en la acción educativa y las orientaciones del DAEM.
- B. Preocupación por cada alumno en su momento evolutivo, atendiendo a su singularidad y respondiendo a sus necesidades
- C. Apertura a las necesidades del entorno y del mundo, provocando el compromiso solidario.
- D. Calidad en la transmisión de los conocimientos que permita una sólida base educativa, aplicando una pedagogía inclusiva.
- E. Buenas maneras en el trato de las personas y el cuidado de las cosas
- F. Participación en la vida territorial y rural como lugar donde se vive y se madura la tradición.
- G. Sensibilidad por el respeto hacia el medioambiente de nuestro planeta y la importancia de su conservación.
- H. Formación continua de todos los agentes educativos.
- I. Cercanía e Implicación de las familias de nuestros alumnos como elemento primordial de la tarea educativa.
- J. Respeto a la persona por la dignidad humana, sin discriminación por causa alguna.

4.4 Objetivo PADEM

Asesorar al Alcalde en la administración de la educación en la comuna, de acuerdo al contexto y las normas vigentes para mejorar la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales que se encuentran bajo su jurisdicción y administrar los recursos humanos, material y financieros enmarcados en el PADEM.

4.5 Objetivos Estratégicos

Los objetivos se definen de acuerdo a enfoque de política nacional “Reactivación educativa” y los estándares indicativos de desempeño asociados a gestión escolar, fijando acciones para las dimensiones de Liderazgo, Gestión pedagógica, Formación - convivencia y gestión de recursos., todo lo anterior trabajado, planificado y vinculado al proyecto educativo institucional, comunal. Trabajo en conjunto del sostenedor y de los directores (as), profesores (as) encargadas de establecimientos educativos, y comunidad educativa en general quienes forman parte del sistema.

4.6 Política de Desarrollo Profesional Docente

Dentro de esta materia se planifica y ejecuta el Plan de Superación Profesional, para avanzar en los logros de la Evaluación Docente. Este Plan se desarrolla en la comuna con aquellos docentes con resultados básicos e insatisfactorios en el proceso de Evaluación Docente, el que es aprobado por CPEIP.

Porque la pedagogía es la única profesión capaz de construir futuro, la Reforma Educacional ha creado el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el cual trae importantes transformaciones:

1. Exigencias para los Estudios de Pedagogía
2. Una Nueva Carrera Profesional Docente y Formación Permanente para el Desarrollo
3. Nuevas Condiciones Laborales

Concluyendo en la materialización de un “Congreso Pedagógico y Curricular” donde se abordó actualización de currículum nacional, metodologías de enseñanza y espacios de aprendizaje., ¿Que aprender? ¿, como aprender? ¿Y cuando y donde?

4.7 Matriculas, cierres y/o recesos:

El Departamento de Administración, durante el año 2023 sostiene 21 establecimientos, de los cuales 2 se emplazan en territorio urbano comunal y 19 en territorio rural.,

3205	LICEO LUIS EDMUNDO CORREA ROJAS
3206	ESCUELA FRAY PEDRO ARMENGOL VALENZUELA
3207	ESCUELA PEDRO ANTONIO GONZALEZ
3208	ESCUELA LAS MERCEDES
3209	ESCUELA ELENA ARMIJO MORALES
3212	ESCUELA ANA LUISA ESPINA RIVERO
3213	ESCUELA LA TRICHERA
3215	ESCUELA EL SANTO DE TABUNCO
3216	ESCUELA CAPILLA DE RAPILERMO
3217	ESCUELA JUAN JESUS GONZALEZ AVENDAÑO
3219	ESCUELA LA ORILLA
3221	ESCUELA DOCAMAVIDA
3223	ESCUELA DOMULGO
3229	ESCUELA MANANTIALES
3230	ESCUELA JOSE LUIS RICHARDS GONZALEZ
3233	ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA
3235	ESCUELA MAURICIO LETELIER LETELIER
3236	ESCUELA QUEBRADA DE LOS GUINDOS
3238	ESCUELA MARINA ROJAS SANDOVAL
3240	ESCUELA GASPAR HERRERA HERRERA
3242	ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS

Establecimientos cerrados y/o en receso

Desde 2018 a la actualidad, se ha realizado cierre de 03 establecimientos Rurales, Escuela María Petronila Castro, Escuela Hornillos, Escuela Pupilla. Sumando con solicitud de “cierre temporal” en el mes de abril 2023 la escuela Carmen Rosa Martínez Baeza, (Constantué) por no tener alumnos matriculados, Siendo los establecimientos cerrados y/o en trámite de receso 13 escuelas, lo que indica una tendencia evidente del despoblamiento del territorio rural:

3210	ESCUELA HUALMAPU
3211	ESCUELA JULIO CESAR CONCHA MINO
3218	ESCUELA SANTA MARIA
3220	ESCUELA SAN BENITO
3222	ESCUELA CARMEN ROSA MARTINEZ B.
3224	ESCUELA EL RODEO
3225	ESCUELA HORNILLOS
3226	ESCUELA LLONGOCURA
3232	ESCUELA PUPILLA
3234	ESCUELA RICARDO GONZALEZ
3239	ESCUELA MARIA PETRONILA CASTRO G.
3241	ESCUELA COIPIUE
16496	ESCUELA MUNICIPAL DE ADULTOS NUEVA ESPERANZA

** Importante mencionar que mientras se confecciona este PADEM 2024, se están realizando gestiones en la comunidad de sector constantue para evaluar posibilidad de re apertura escuela Carmen Rosa Martínez.

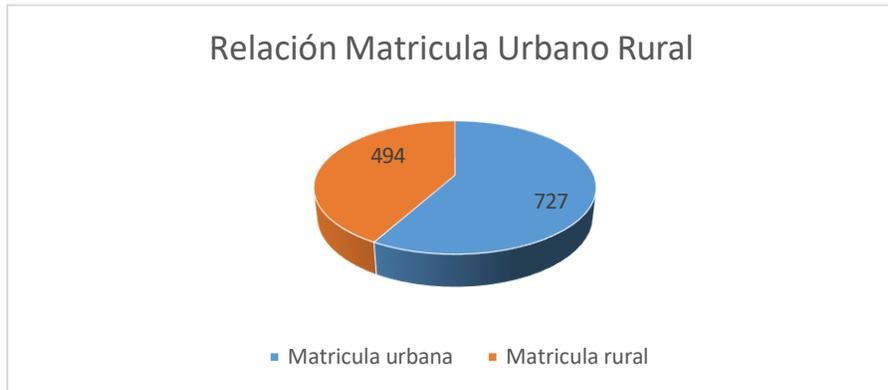
** Se tiene en antecedentes eventual cierre de escuela José Miguel Carrera por no contar con alumnos matriculados para el año escolar 2024.

Matrícula

La matrícula total a nivel comunal varía dentro del año, siendo la información actual año 2023 de 1.221 estudiantes distribuida según cuadro siguiente

Establecimiento	Matrícula
LICEO LUIS EDMUNDO CORREA ROJAS	315
ESCUELA FRAY PEDRO ARMENGOL VALENZUELA	67
ESCUELA PEDRO ANTONIO GONZALEZ	412
ESCUELA LAS MERCEDES	7
ESCUELA ELENA ARMIJO MORALES	236
ESCUELA ANA LUISA ESPINA RIVERO	41
ESCUELA LA TRICHERA	3
ESCUELA EL SANTO DE TABUNCO	3
ESCUELA CAPILLA DE RAPILERMO	4
ESCUELA JUAN JESUS GONZALEZ AVENDAÑO	16
ESCUELA LA ORILLA	8
ESCUELA DOCAMAVIDA	7
ESCUELA CARMEN ROSA MARTINEZ BAEZA	0
ESCUELA DOMULGO	6
ESCUELA MANANTIALES	2
ESCUELA JOSE LUIS RICHARDS GONZALEZ	10
ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA	1
ESCUELA MAURICIO LETELIER LETELIER	7
ESCUELA QUEBRADA DE LOS GUINDOS	1
ESCUELA MARINA ROJAS SANDOVAL	69
ESCUELA GASPAR HERRERA HERRERA	2
ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS	4
Total	1221

Matrícula según dependencia administrativa por área geográfica



Estructura organizacional de Establecimientos 2023

RED de Mejoramiento (6 Establecimientos)

- Liceo Luis Correa Rojas
- Escuela Pedro Antonio González
- Escuela Elena Armijo Morales
- Escuela Marina Rojas Sandoval
- Escuela Fray Pedro Armengol
- Escuela Ana Luisa Espina

Microcentro Alegría de Aprender (8 Establecimientos)

- Escuela Capilla de Rapilermo
- Escuela Mauricio Letelier de Rapilermo Centro
- Escuela Quebrada de Los Guindos
- Escuela Quebrada de Reyes
- Escuela Manantiales
- Escuela Gaspar Herrera Herrera de Estancilla
- Escuela Francisco de Asís de Población
- Escuela El Salto de Tabunco

Microcentro La Orilla (7 Establecimientos)

- Escuela Las Mercedes de Limávida
- Escuela Juan Jesús González
- Escuela de Docamávida
- Escuela La Orilla
- Escuela José Luis Richards de Paraguay
- Escuela La Trinchera
- Escuela Domulgo

FICHA DE GESTIÓN EDUCACIONAL POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2023

Fray Pedro Armengol Valenzuela

RBD	3206	Localidad	Gualleco
-----	------	-----------	----------

82,09% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
65	34	31

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1er nivel de transición	2	2	4
2do nivel de transición	5	4	9
1ero básica	2	4	6
2do básica	3	5	8
3ero básica	2	2	4
4to básica	3	4	7
5to básica	4	2	6
6to básica	5	5	10
7mo básica	6	1	7
8vo básica	2	2	4
TOTAL	34	31	65

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
103	98	94	79	76	62	61	68	60	58	67	65

Proyección matricula año 2024	70
-------------------------------	----

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

83.50 % de asistencia media durante el año 2023.

D. Rendimiento SIMCE 2019.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
8vo básico	222	241

E. Evaluación docente año 2021.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
1	1	0	0	0

Pedro Antonio González

RBD	3207	Localidad	Curepto
-----	------	-----------	---------

66,02% concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL
411

HOMBRES	MUJERES
225	186

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1er nivel de transición	5	3	8
2do nivel de transición	11	7	18
1ero básica A	7	14	21
1ero básica B	9	10	19
2do básica A	8	12	20
2ero básica B	9	10	19
3ero básica A	14	5	19
3ero básica B	14	10	24
4to básica A	12	10	22
4to básica B	10	12	22
5to básica A	15	13	28
5to básica B	14	13	27
6to básica A	10	6	16
6to básica B	11	9	20
7mo básica A	19	10	29
7mo básica B	16	14	30
8vo básica A	16	13	29
8vo básica B	18	13	31
Educación especial	2	0	2
Taller Laboral	5	2	7
TOTAL	225	186	411

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
519	509	493	484	459	474	467	442	444	420	414	411

Proyección matrícula año 2024	412 alumnos
-------------------------------	-------------

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
99.6%	0.4%

85,50 % de asistencia media durante el año 2022

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
4to básico	278	268

E. Evaluación docente año 2023.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO

Ana Luisa Espina Rivero



RBD	3212	Localidad	Deuca
-----	------	-----------	-------

85,36% concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
41	28	13

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1er nivel de transición			
2do nivel de transición			

1ero básica	5	0	5
2do básica	4	1	5
3ero básica	3	1	4
4to básica	3	2	5
5to básica	4	1	5
6to básica	3	3	6
7mo básica	4	1	5
8vo básica	2	4	6
TOTAL	28	13	41

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
9	10	13	16	14	18	24	27	52	57	49	41

Proyección matricula año 2024	41 alumnos
-------------------------------	------------

C. Rendimiento escolar año 2023.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

86,50 % de asistencia media durante el año 2022.

D. Rendimiento SIMCE 2022

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
4° Básico	264	273

E. Evaluación docente año 2021.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

La Trinchera

RBD	3213	Localidad	La Trinchera
-----	------	-----------	--------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
3	1	2

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	1	1
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	1	1	2
5to básica	0	0	0
6to básica	0	0	0
TOTAL	1	2	3

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8	9	4	3	4	4	2	5	2	6	3	3

Proyección matrícula año 2023	4 alumnos en total
-------------------------------	--------------------

C. Rendimiento escolar año 2022

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

88,33 % de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

E. Evaluación docente año 2023.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

2	1	3
---	---	---

EL Salto de Tabunco

RBD	3215	Localidad	Tabunco
-----	------	-----------	---------

100% de concentración de alumnos prioritarios.

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
3	2	1

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	0	1
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	1	1	2
5to básica	0	0	0
6to básica	0	0	0
TOTAL	2	1	3

Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
7	5	4	3	4	3	6	3	5	5	2	3

Proyección matrícula año 2024	4 alumnos en total.
-------------------------------	---------------------

C. Rendimiento escolar año 2022

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0

79 % de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Capilla de Rapilermo

RBD	3216	Localidad	Capilla de Rapilermo
-----	------	-----------	----------------------

100% concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
4	2	2

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1er nivel de transición			
2do nivel de transición			
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	1	1
3ero básica	0	0	0
4to básica	1	1	2
5to básica	0	0	0
6to básica	1	0	1
TOTAL	2	2	4

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
7	7	5	7	7	6	6	6	12	9	5	4

Proyección matrícula año 2024	4 estudiantes en total
-------------------------------	------------------------

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

97,83% de asistencia media durante el año 2023.

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
-------	---------------------------------	------------	--------------------

Sin información

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Juan Jesús González Avendaño

RBD	3217	Localidad	Calpún
-----	------	-----------	--------

81,25% concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
16	8	8

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	2	1	3
2do básica	1	1	2
3ero básica	1	0	1
4to básica	1	0	1
5to básica	1	1	2
6to básica	1	1	2
7mo básica	1	4	5
8vo básica	0	0	0
TOTAL	8	8	16

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
45	44	34	37	37	37	33	27	24	23	20	16

Proyección matrícula año 2024	19 alumnos
-------------------------------	------------

C. Rendimiento escolar año 2023

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
-------------------	--------------------

100%	0%
------	----

89,50 % de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
8vo básico	292	279

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO

La Orilla



RBD	3219	Localidad	La Orilla
-----	------	-----------	-----------

87,50 % de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
8	3	5

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	1	1
2do básica	2	0	2
3ero básica	1	4	5
4to básica	0	0	0
5to básica	0	0	0
6to básica	0	0	0
TOTAL	3	5	8

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
11	10	14	11	15	12	11	10	6	7	7	8

Proyección matrícula año 2024	9 alumnos en total
-------------------------------	--------------------

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

94,83 % de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
	Sin Información	

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Ilustre Municipalidad de Curepto / Dirección de Educación Municipal

Docamávida

RBD	3221	Localidad	Docamávida
-----	------	-----------	------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
7	3	4

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	1	1
3ero básica	3	1	4
4to básica	0	0	0
5to básica	0	0	0
6to básica	0	2	2
TOTAL	3	4	7

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
8	3	4	4	5	3	6	6	5	10	8

Proyección matrícula año 2023	7 alumnos en total
-------------------------------	--------------------

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

93% de asistencia media durante el año 2022

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Domulgo

RBD	3223	Localidad	Domulgo
-----	------	-----------	---------

100 % de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
6	4	2

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	2	1	3
2do básica	1	0	1
3ero básica	0	0	0
4to básica	0	0	0
5to básica	0	0	0
6to básica	1	1	2
TOTAL	4	2	6

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
4	3	6	6	7	7	3	2	1	2	6	6

Proyección matrícula año 2024	8 alumno en total
-------------------------------	-------------------

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

85,50 % de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
6to básico	Sin información	

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Manantiales

RBD	3229	Localidad	Manantiales
-----	------	-----------	-------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL		HOMBRES	MUJERES
2		1	1
NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	1	1	2
4to básica	0	0	0
5to básica	0	0	0
6to básica	0	0	0
TOTAL	1	1	2

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
6	5	5	4	3	3	2	1	1	2	2	2

Proyección matrícula año 2024	2 alumno en total.
-------------------------------	--------------------

C. Rendimiento escolar año 2023.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

97,83 % de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

José Luis Richards González

RBD	3230	Localidad	Paraguay
-----	------	-----------	----------

100% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
10	5	5

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	2	1	3
2do básica	0	0	0
3ero básica	1	2	3
4to básica	1	2	3
5to básica	0	0	0
6to básica	1	0	1
TOTAL	5	5	10

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
10	9	13	11	11	13	10	9	9	11	9	10

Proyección matricula año 2024	13 alumnos en total
-------------------------------	---------------------

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

95,67% de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
		Sin Información

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

José Miguel Carrera

RBD	3233	Localidad	Quebrada de Reyes
-----	------	-----------	-------------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1	1	0

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	0	0	0
5to básica	1	0	0
6to básica	0	0	1
TOTAL	1	0	1

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
7	5	5	6	8	6	7	8	10	6	3	1

Proyección matricula año 2024	0
-------------------------------	---

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
66.7%	33.3%

91,33% de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
	Sin información	

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Mauricio Letelier Letelier

RBD	3235	Localidad	Rapilermo
-----	------	-----------	-----------

100% concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
7	1	6

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	0	1
2do básica	0	2	2
3ero básica	0	3	3
4to básica	0	1	1
5to básica	0	0	0
6to básica	0	0	0
TOTAL	1	6	7

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
4	4	4	3	5	6	6	4	4	8	6	7

Proyección matrícula año 2024	8 alumnos
-------------------------------	-----------

C. Rendimiento escolar año 2022

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

91,83% de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Quebrada de los Guindos

RBD	3236	Localidad	Quebrada de los Guindos
-----	------	-----------	-------------------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1	0	1

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	0	0	0
5to básica	0	1	1
6to básica	0	0	0
Total	0	1	1

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
7	5	5	3	2	3	2	2	2	2	2	1

Proyección matrícula año 2024	2 alumnos
-------------------------------	-----------

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

80,67% de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Marina Rojas Sandoval

RBD	3238	Localidad	Huelón
-----	------	-----------	--------

95,65% concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023

MATRICULA TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
71		43		28	
NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		
1ero básica	4	4	8		
2do básica	4	4	8		
3ero básica	4	3	7		
4to básica	3	3	6		
5to básica	5	2	7		
6to básica	5	3	8		
7mo básica	9	5	14		
8vo básica	9	4	13		
TOTAL	43	28	71		

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
67	62	66	72	72	68	74	76	73	71	69	71
Proyección matrícula año 2024						72 alumnos en total					

C. Rendimiento escolar año 2022

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
95.4%	4.6%

91,50 % de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
4to básico	235	207

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	1	0	0	0

Gaspar Herrera Herrera

RBD	3240	Localidad	Estancilla
-----	------	-----------	------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2	0	2

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	1	1
4to básica	0	0	0
5to básica	0	0	0
6to básica	0	1	1
TOTAL	0	2	2

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
18	13	6	10	11	10	6	7	7	5	3	2

Proyección matrícula año 2024	0 alumnos
-------------------------------	-----------

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

95,67% de asistencia media durante el año 2023.

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin Información			

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

San Francisco de Asís

RBD	3242	Localidad	Población
-----	------	-----------	-----------

100% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
4	2	2

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	1	1	2
3ero básica	0	0	0
4to básica	1	0	1
5to básica	0	1	1
6to básica	0	0	0
TOTAL	2	2	4

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
7	7	8	8	8	6	4	3	2	2	4	4

Proyección matrícula año 2024	4 alumnos
-------------------------------	-----------

C. Rendimiento escolar año 2022.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0

94,83% de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2020.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

E. Evaluación docente año 2022

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Ilustre Municipalidad de Curepto / Dirección de Educación Municipal



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO

Elena Armijo Morales



RBD	3209	Localidad	Huaquén
-----	------	-----------	---------

80,08 % de concentración de alumnos prioritarios.

A. Matricula, efectiva durante el año 2023

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
238	110	128

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1er nivel de transición	13	11	24
2do nivel de transición	3	12	15
1ero básica	12	14	26
2do básica	13	15	28
3ero básica	12	12	24
4to básica	8	12	20
5to básica	13	15	28
6to básica	9	9	18
7mo básica	9	7	16
8vo básica	10	12	22
Primero medio	5	5	10
Segundo medio	3	4	7
TOTAL	110	128	238

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
193	203	201	178	186	192	197	207	233	252	251	238

Proyección matrícula año 2024	240 alumnos
-------------------------------	-------------

C. Rendimiento escolar año 2022

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
98.8%	1.2%

85,50% de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
Cuarto año básico	281	252

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Ilustre Municipalidad de Curepto / Dirección de Educación Municipal



RBD	3208	Localidad	Limávida
-----	------	-----------	----------

100% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
7	5	2

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	1	0	1
5to básica	2	1	3
6to básica	2	1	3
TOTAL	5	2	7

B. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
17	14	6	4	2	4	5	8	10	8	7

Proyección matrícula año 2024	6 alumnos
-------------------------------	-----------

C. Rendimiento escolar año 2022

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

89,93% de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Cuarto año básico	-	-	-
Sexto año básico	-	-	-

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

Luis Edmundo Correa Rojas

RBD	3205	Localidad	Curepto
-----	------	-----------	---------

85,08% de concentración de alumnos prioritarios

A. Matricula, efectiva durante el año 2023.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
315	169	146

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENSEÑANZA HUMANÍSTICA-CIENTÍFICO			
Primero medio A	11	17	28
Primero medio B	13	13	26
Primero medio C	14	9	23
Segundo medio A	15	14	29

Segundo medio B	16	13	29
Segundo medio C	17	12	29
Tercero medio A	10	15	25
Tercero medio B	13	7	20
Cuarto medio A	7	12	19
Cuarto medio B	11	9	20
ENSEÑANZA TÉCNICO-PROFESIONAL			
Tercero medio; forestal	13	2	15
Tercero medio; atención de párvulos	0	12	12
Tercero medio; programación	2	4	6
Cuarto medio; forestal	15	0	15
Cuarto medio; Programación	12	1	13
Cuarto medio; atención de párvulos	0	6	6
TOTAL	169	146	315



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



F. Evolución de matrícula.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
307	314	319	294	304	288	281	299	284	303	313	315

Proyección matrícula año 2023	320 alumnos
-------------------------------	-------------

C. Rendimiento escolar año 2022

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
98%	2%

83,83% de asistencia media durante el año 2023

D. Rendimiento SIMCE 2022.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática
Segundo medio	242	245

E. Evaluación docente año 2022.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

CAPÍTULO V

PLAN DE TRABAJO 2024

Nuestros niños al centro de nuestro sistema educativo, nos plantea e invita a trabajar en pro de un mismo objetivo, que es entregar educación integral a nuestros niños y niñas, para ello es fundamental el trabajo colaborativo entre todos los miembros de la comunidad escolar.

Es de gran relevancia generar espacios de dialogo que nos permitan abordar las necesidades presentes y futuras de la educación pública municipal.

Objetivo General:

Promover acciones educativas que formen estudiantes integrales, donde se destaque no solo el conocimiento pedagógico si no habilidades socioemocionales, si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad, consideramos logrado el objetivo.

Objetivos específicos para E.E

1. El sostenedor en conjunto con su equipo técnico pedagógico, apoya a los directivos de las comunidades educativas mediante canales fluidos de comunicación.
2. Promover una cultura escolar orientada a la valoración y respeto por el medio ambiente, a través de la realización de acciones medioambientales sistemáticas que generen las propias comunidades educativas, con el propósito de instalar prácticas de cuidado y protección del medio ambiente con apoyo de la unidad de medioambiente de la municipalidad.
3. Promover la Participación en concursos, juegos, campeonatos escolares deportivos, culturales, artísticos, a nivel comunal y provincial.
4. Generar instancias de trabajo colaborativo mostrando practicas exitosas de los diferentes establecimientos de la comuna.
5. Mantener alianza con Departamento de salud para acciones que busquen la mejora de la salud de los estudiantes de la comuna, con el fin de aplicar programas de nivel nacional en cuanto a la obesidad y sedentarismo en edad escolar.
6. Fomentar los establecimientos como espacios seguros y libres de riesgos, implementando protocolos sanitarios, de bienestar psicosocial, monitoreando los Planes Integrales de Seguridad Escolar y articulando instancias de prevención con mutualidad.
7. Promover capacitaciones al personal docente de los programas de estudio y asistentes de la educación conforme a la oferta disponible.
8. Velar por el cumplimiento de los programas de estudios emanados del MINEDUC
9. Dotar en lo posible de personal docente y no docente de la mejor calidad para tener una educación integral y de excelencia.
10. Proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el normal desarrollo de los programas educativos de acuerdo al presupuesto anual.

Acciones a desarrollar 2024:

1. Fomentar la Participación activa de las comunidades educativas en actividades Pedagógicas, deportivas, culturales, en ámbito local, provincial y regional, que potencien la integración y sentido de

pertenencia.

2. Participación permanente del equipo DAEM en instancias de reunión en Red de Mejoramiento y Microcentros. así mismo el sostenedor participara en reuniones de jefes Daem y jefes técnicos pedagógicos a nivel provincial, regional, nacional.
3. Cumplimiento normativo e implementación de políticas ministeriales.

Respecto de acciones para Cultura, Artes y Patrimonio.

4. Fomentar en nuestros estudiantes y comunidad educativa, la participación en ferias, muestras y actividades vinculadas a cultura, artes y patrimonio nacional y comunal.
5. Establecimientos educativos realizaran visitas pedagógicas con el objetivo de ampliar conocimientos e incentivar el interés por nuestra historia, patrimonio y artes.
6. Actividades que se realicen deben tener foco en propiciar el sentido de pertenencia.

Respecto de acciones para Alimentación Saludable, promoción de actividad física en los establecimientos:

Al momento de generar este PADEM, ya se han sostenido reuniones previas donde retomamos mesa de trabajo de SALUD – EDUCACIÓN sumando a jefaturas del Departamento de Deportes, Cultura y Turismo para el desarrollo de “Plan de salud comunal” que busca generar un cambio cultural en pos de fomentar la vida sana en las comunidades educativas,

7. Para el año 2024 cada establecimiento de educación deberá velar por dar cumplimiento a Ordenanza municipal N° 01 de fecha 16.05.2019, sobre “Estilos de vida Saludable, promoción de la Salud, alimentación saludable y promoción de actividad física”.
8. Se deberá coordinar y agotar la instancia de que el Desayuno para los estudiantes de nuestra comuna, sea otorgado a primera hora de la mañana a fin de evitar horas de ayuno extensivas.
9. “Recreos entretenidos.” Cada establecimiento de educación, en al menos 1 (un) recreo y por al menos 2 días a la semana deberá llevar a cabo actividades que fomenten la actividad física, alimentación saludable y la importancia del cuidado de nuestra salud física y mental. ejemplo: Baile entretenido, Juegos típicos como la pilla pilla, carrera en sacos, etc.
10. El sostenedor junto a los Establecimientos educativos de la comuna, fomentarán la práctica de deportes, generando actividades deportivas con y para la comunidad, ejemplo: Cicletadas con padres y apoderados, senderismos, talleres deportivos, etc.
11. Cada establecimiento educativo, debe velar por el cumplimiento a ley 20.660 (ley del tabaco). Las Escuelas se consideran espacios libres de humo y no cumplir esta ley implica acciones severas tanto para el fumador como para la institución.
12. Sostenedor en conjunto con los establecimientos de educación, y colaboración de los departamentos de Salud, deportes, cultura y turismo, Dirección de Hospital, llevará a cabo en el año 2024, al menos 1 olimpiada comunal deportiva.
13. Departamento de Salud en conjunto con Hospital Curepto, coordinarán con cada establecimiento educativo, para llevar a cabo medición de peso y tallas de nuestros estudiantes. Se busca monitorear y generar consciencia sobre la importancia de prevenir el sobrepeso, obesidad y sedentarismo. (a lo menos 2mediones al año)

Ilustre Municipalidad de Curepto / Dirección de Educación Municipal

14. Se debe considerar un profesional para desarrollar y llevar a cabo programa extraescolar comunal. (22 horas). Consciente de la importancia de la Salud mental hemos fijado las siguientes acciones para el año 2024:
15. Se generó acuerdo con departamento de Salud y Hospital, para llevar a cabo Capacitaciones a equipos directivos y de convivencia escolar, con el objetivo de conocer y preparar contención y más importante aún la “prevención de enfermedades de salud mental o crisis” que pudiesen darse en la comunidad educativa.
16. Sostenedor fija como objetivo y acción, el diseñar alguna herramienta y/o canal de comunicación formal, que permita a estudiantes informar sobre eventual abuso, acoso, bullying, ciberbullying o cualquier situación anormal y que deba ser conocida por equipo responsable para la prevención. (ejemplo: app, correo electrónico, página web, etc.)

Conectividad comunal para el 2024

17. Para esta iniciativa el equipo de informáticos del municipio, realizó estudio de obtención e intensidad de señal internet en escuelas rurales de la comuna, concluyendo que es posible instalar “Amplificador de señal 4G en cada establecimiento que requiera mejorar su conectividad. Esta iniciativa se espera financiar con recursos ley subvención escolar preferente, (SEP) fundamentado en mejoras a red conectividad internet.

Respecto de acciones en gestión administrativa organizacional:

18. Se está trabajando en reglamento interno y organizacional para equipo DAEM y E.E, se espera para el año 2024 este en vigencia dicho reglamento.
19. Perfil de cargos funcionarios DAEM.
20. Se debe considerar cumplimiento de otorgación de horas gremiales a integrantes de directiva colegio profesores. (ley miscelánea) -
21. Se planifica creación de Banda de guerra escolar, con estudiantes de escuela Pedro Antonio González y Liceo Luis Edmundo Correa Rojas.
22. Considerando las modificaciones, baja de matrícula y cierre de establecimientos se unificarán los colegios, uní, bi y tri docentes en un solo Microcentro, potenciando con esto el trabajo en equipo entre pares y cumplimientos de Políticas Ministerial.

4.7 PROGRAMAS PARA EL AÑO 2024

4.7.1 Programa Integración Escolar (P.I.E)

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). El cual se encuentra normado por el decreto 170/2009.

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

Es por ello que cada año, se postulan a la plataforma del ministerio, los estudiantes con NEE, requiriendo un diagnóstico previo que involucra a diferentes profesionales tanto del área de la educación como médicos especialistas. A continuación, se mostrará un desglose de información correspondiente al año 2023 del proceso realizado durante el año en curso.

Establecimientos con Programa de Integración Escolar 2023 ESTABLECIMIENTOS

CON CONVENIO VIGENTE

RBD	ESTABLECIMIENTO	SECTOR
3205-0	LICEO LUIS EDMUNDO CORREA ROJAS	CUREPTO
3206-9	FRAY PEDRO ARMENGOL	GUALLECO
3207-7	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	CUREPTO
3209-3	ELENA ARMIJO MORALES	HUAQUEN
3212-3	ANA LUISA ESPINA RIVERO	DEUCA
3213-1	LA TRINCHERA	LA TRINCHERA
3217-4	JUAN JESÚS GONZÁLEZ	CALPÚN
3221-2	DOCAMAVIDA	DOCAMAVIDA
3230-1	JOSÉ LUIS RICHARDS	PARAGUAY
3238-7	MARINA ROJAS SANDOVAL	HUELON

En la actualidad el programa de integración escolar está compuesto por un total de 10 establecimientos educacionales de diferentes sectores de la comuna. Los cuales cuentan con una coordinadora PIE de escuela, educadoras diferenciales, fonoaudiólogos (as) y psicólogos (as) para los distintos niveles educativos.

La cobertura abarca:

Estudiantes con NEE transitorias tales como:

- Trastorno específico del lenguaje TEL
- Dificultades específicas de aprendizaje DEA
- Trastorno de déficit atencional – TDA
- Funcionamiento intelectual limítrofe – FIL

Estudiantes con NEE Permanentes tales como:

- Trastorno de espectro autista – TEA
- Discapacidad intelectual leve – DIL
- Síndrome de Down
- Trastorno motor
- Discapacidad sensorial auditiva

Matricula Postulada 2023

Total de Estudiantes Postulados al programa: 294



Convivencia Escolar

La Política Nacional de Convivencia Escolar, entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades. Es una política flexible, que facilita la autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas, al revisar y contribuir en la elaboración de instrumentos administrativos y de gestión.

El año escolar 2023 inicia con el Plan Reactivación Educativa, como principal eje "Convivencia y salud mental", que busca atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar socioemocional.

A su vez, se compone de dos estrategias fundamentales: de Convivencia Educativa, y de Salud Mental en Comunidades Educativas. Motivo por el cual, se aprecia a continuación actividades que apuntan tanto a la mejora de la convivencia y el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes, como al bienestar de docentes, directivos, educadores y asistentes de la educación.

- Celebración comunal del día de la Convivencia Escolar.
- Talleres y charlas de las siguientes temáticas: Elaboración y actualización Reglamento Interno, comunicación asertiva en los espacios educativos, emociones, sexualidad, afectividad y género, identidad Género y orientación Sexual, proyecciones a futuro, Grooming y ciberacoso, etc. Desarrollados en redes de convivencia escolar y microcentros.
- Jornadas de autocuidado a los diferentes funcionarios de establecimientos educativos, eje bienestar y salud mental.
- Jornadas ministeriales, tales como: Educación no sexista, bienestar y salud mental.
- Convenio del Programa Reactivación para Equipos de Revinculación y Asistencia (1 Gestor territorial).
- Convenio del Programa "A convivir se aprende". Impartido por la Universidad de Santiago.
- Administración técnica de la unidad de convivencia escolar comunal (jornadas mensuales organizadas por el departamento Provincial de Educación, Secretaria regional de Educación y coordinación permanente con redes comunales (OPD, PPF, Programa de Salud mental, etc.)
- Monitoreo periódico de Reglamentos internos, planes y consejo escolares.



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



- Ser parte de los procesos de fiscalización por parte de la Superintendencia de Educación. Donde dicho organismo expone total cumplimiento de los protocolos, reglamentos y procesos normativos efectuados según cada caso.

A continuación, se exponen los convenios adjudicados actualmente bajo el eje "Convivencia y salud mental". Liderado por Convivencia Escolar en colaboración con Unidad Técnica Pedagógica Comunal.

Programa Asistencia y Re vinculación Educativa

Objetivo Central: Garantizar la continuidad educativa mediante el contacto y entrega de alternativas para la revinculación de estudiantes.

Contempla la articulación de estrategias intersectoriales para la identificación, búsqueda y atención a los factores de riesgo de NNA excluidos, la ampliación de sistemas de alerta temprana, y el fortalecimiento de equipos escolares y de nivel intermedio local para la revinculación y permanencia de NNA.

- a) Fortalecimiento y articulación de sistemas de alerta temprana y seguimiento:
Incorpora un sistema de monitoreo de acciones de seguimiento, revinculación y apoyo, y entrega orientaciones técnicas a los niveles regionales, comunales y de unidades educativas para el uso de los sistemas de alerta y seguimiento.
- b) Planes de acción escolares y territoriales para la revinculación y continuidad educativa:
A nivel comunal, el plan articula y desarrolla estrategias para identificar y conectar a estudiantes excluidos o en potencial interrupción de su trayectoria educativa, y gestiona su ingreso, de acuerdo a sus características, en la oferta educativa comunal.
A nivel escolar, el plan articula el monitoreo y seguimiento, con estrategias de trabajo interdisciplinario y focalización para la revinculación y acompañamiento de trayectorias educativas, incluyendo estrategias grupales e individuales de apoyo.
- c) Equipo escolar de revinculación y acompañamiento de trayectorias educativas:
Incorpora funciones y capacidades profesionales en las escuelas, para la revinculación, retención y apoyo a la finalización de trayectorias educativas. Busca articular, desde lo pedagógico, estrategias integrales para la garantía de las trayectorias educativas.
- d) Articulación intersectorial y territorial para la revinculación y continuidad educativa: Define roles y funciones en las instancias de trabajo del Sistema de Gestión Territorial Intersectorial, en función de la revinculación y acompañamiento de Trayectorias Educativas.

Cobertura del Programa Asistencia y Re vinculación Educativa:

Participan activamente 22 estudiantes a la fecha, de enseñanza preescolar, básica y media. Perteneciente a los Establecimientos Educativos Ana Luisa Espina Rivero, Pedro Antonio González, La Mercedes y Elena Armijo Morales.

Programa A convivir se Aprende

Objetivo Central: Fortalecer en los equipos de gestión y de convivencia escolar a nivel de sostenedores y escuelas de comunas focalizadas, las competencias y habilidades para enfrentar y prevenir la violencia escolar, y promover la convivencia escolar y el bienestar socioemocional, a partir de un modelo de acompañamiento con enfoque territorial y de escuela total.

La propuesta de la Escuela de Psicología de la Universidad de Santiago de Chile es facilitar la implementación del Modelo Multinivel de Escuela Total en los establecimientos educacionales de enseñanza básica de la Región del Maule, mediante las estrategias de asesoramiento en convivencia y salud mental escolar propuestas por el Programa “A convivir se aprende”. Este programa se desarrollará entre los años 2023-2025 y despliega sus acciones en un modelo socio ecológico que considera acciones para todos, algunos y unos pocos establecimientos de manera de entregar apoyos más intensivos y directos A Aquellos Establecimientos priorizados según el nivel de integración del modelo escuela total en sus prácticas cotidianas de gestión.

Ejes del programa para la buena convivencia escolar

- a) Conformación de redes comunales de convivencia escolar: gestionada y liderada por equipos regionales y provinciales del Mineduc junto a una de las universidades parte del programa, lo que se traduce en al menos 8 sesiones durante el año.
- b) Apoyo y acompañamiento a establecimientos focalizados: en aquellas comunidades educativas que requerían mayor apoyo se realiza un acompañamiento focalizado por parte de los profesionales de las universidades. En 2022, esto se tradujo en al menos 10 sesiones de acompañamiento con el objetivo de revisar acciones actuales y planificar estrategias futuras basadas en el enfoque escuela total.
- c) Formación: realización de dos jornadas y/o talleres por región, en modalidad presencial o híbrida, dirigidas a docentes, equipos de convivencia, equipos de gestión, profesionales de apoyo psicosocial o asistentes de la educación respecto a alguna(s) de estas temáticas:
 1. Abordaje de la violencia escolar.
 2. Resolución pacífica de conflictos.
 3. Intervención en crisis.
 4. Participación y vida democrática.
 5. Salud mental escolar.
 6. Aprendizaje socioemocional.
 7. Fortalecimiento de vínculos en la comunidad educativa.
 8. Convivencia escolar y enfoque de género.
 9. Vinculación escuela-familia.

Cobertura del Programa A convivir se Aprende:

Participan activamente todos los funcionarios que conforman el equipo directivo y de gestión de los establecimientos educativo, Escuela Pedro Antonio González, Marina Rojas Sandoval, Elena Armijo Morales y Liceo Luis Edmundo Correa Rojas. Además, de ser partícipe de la formación y asesorías el equipo de la Unidad Técnica Pedagógica DAEM (jefe DAEM, jefa UTP y Coordinadora Comunal de Convención Escolar).

4.7.2 Transporte Escolar

Traslados diarios 2023

Línea 1. Recorrido “Huaquén – Villa Prat”

Kilómetros	43 kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	35 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(4) Tonlemo, Villa Prat, El belloto (5), copín (15), paso el litre (6), El bosque (6), hacia Escuela Elena Armijo y viceversa.
Destino	Escuela Elena Armijo Morales Aumentó 9.5 kilómetros hasta tonlemo ida y vuelta 19 k.

Línea 2. Recorrido “Constantué - Limávida”

Kilómetros	32 kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	6 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(4) desde Santuario las Mercedes, (1) cerca del colegio de Constantué (1), hacia Escuela Las Mercedes de Limávida y viceversa.
Destino	Escuela Las Mercedes de Limávida

LINEA 3. Recorrido “PUTÚ – ESCUELA LA TRINCHERA”

Kilómetros	42 kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	03 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	Putú Población San Miguel (1), (2) Chanquiique, las Lomas hacia Escuela La Trinchera y viceversa.
Destino	Escuela La Trinchera

Línea 4. Recorrido “Coipué - Gualleco”

Kilómetros	54 kilómetros 400 metros aprox. ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	28 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(3) Trapiche, (7) Leonera, (11) Coipué Alto y Coipué Bajo, (2) Pupilla, (3) gualleco alto, (2) pantanillo, (1) los tajos hacia la Escuela Fray Pedro Armengol y viceversa.
Destino	Escuela Fray Armengol Valenzuela

LÍNEA 5. Recorrido “LLONGOCURA - GUALLECO”

Kilómetros	42 kilómetros aprox. ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	14 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(3) Llongocura , (1) El Molino de Tabunco (12)Tabunco , (3) higuierilla, (1) Gualleco bajo hacia la Escuela Fray Pedro Armengol y viceversa.
Destino	Escuela Fray Armengol Valenzuela

Línea 6. Recorrido “Curepto – Deuca”

Kilómetros	65 kilómetros aprox. ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	32 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(7) Curepto, (1) Placilla Lien, (1) Quebrada de Reyes, (2) Las Garzas, (2) deuca, hacia Escuela Ana Espina Rivero , después continúa (9) al Manzano, (2) Rincón del Manzano, (6) Llongocura, hacia Escuela Ana Luisa Espina Rivero y viceversa.
Destino	Escuela Ana Luisa Espina Rivero

Recorrido Calpún-La Orilla- Liceo	Rincón de Calpun, Depún, La Orilla, Huelon Alto y Bajo, Hacia Liceo Luis Edmundo Correa Rojas
-----------------------------------	---

Línea 7. Recorrido “Curepto – Rapilermo Alto”

Kilómetros	94 kilómetros aprox. ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	19 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	Curepto, (4) Rapilermo Alto, (2) rapilermo centro, hacia Escuela Mauricio Letelier . -(1) Cruce ex cancha Rapilermo bajo, (1) Rapilermo Centro, (2) limite rapilermo bajo (1) Q. de los guindos, hacia Escuela Capilla de Rapilermo . -(1), Rapilermo bajo, (2) Quebrada de los guindos hacia Escuela Pedro A. González . -(5) Rapilermo centro y Rapilermo Bajo hacia Escuela Ana Espina Rivero
Destino	Escuela Mauricio Letelier Escuela Capilla de Rapilermo Escuela Ana Luisa Espina Escuela Pedro Antonio González



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Línea 8. Recorrido “Curepto – El Rodeo”

Kilómetros	68 kilómetros
Cantidad de Alumnos para Traslado	60 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	Monte grande, El Rodeo (15), Hornillos (9), El Queñe, las palmas (4), Lien (5), Los olivos, Los Romeros (2), Avda. Cancha Rayada (29), hacia Escuela Pedro Antonio González y viceversa.
Destino	Escuela Pedro Antonio González

Línea 9. Recorrido “Gualleco - Curepto”

Kilómetros	60 kilómetros
Cantidad de Alumnos para Traslado	19 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(8) Gualleco, (3) Tabunco, (4) El Manzano, (4) Llongocura
Destino	Liceo Luis Correa Rojas

Línea 10. “Curepto – Rapilermo Alto - Deuca”

Kilómetros	64 kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	13 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(3) Rapilermo alto, (4) Rapilermo Bajo, (5) Deuca, (1) Lien
Destino	Liceo Luis Correa Rojas

LÍNEA 11. “CUREPTO – PARAGUAY - HORNILLOS”

Kilómetros	66 kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	18 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(4) El rodeo, (08) Hornillos alto y bajo, (2) el Queñe, después (3) los romeros, Las Condes.
Destino	Liceo Luis Correa Rojas

Traslados Días Viernes Y Domingos Internos Y Residencia

Línea 1. Recorrido “Curepto – Coipué”

Kilómetros	89 kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	10 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes y viernes
Sectores del Recorrido	Curepto, (2) El manzano, (1) Llongocura (4) coipué (2) leonera Gualleco, (1) macal, (1) pupilla hacia internado en dependencias de la Escuela Pedro A. González.
Destino	Liceo Luis Correa Rojas

LÍNEA 2. Recorrido “Curepto - Estancilla”

Kilómetros	84 kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	06 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes y viernes
Sectores del Recorrido	Curepto, (3) hasta Escuela del sector de Manantiales, (1) Rapilermo Bajo, (1) a 200 metros de la Escuela San Francisco de Asís Población, (1) Estancilla, hacia internado en dependencias de la Escuela Pedro A. González.
Destino	Liceo Luis Correa Rojas

Línea 3. Recorridos – Hornillos – Domulgo – El Guindo

Kilómetros	kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	05 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes y viernes
Sectores del Recorrido	(1) Hornillos, (1) Domulgo, (3) El guindo
Destino	Liceo Luis Correa Rojas

Línea 4. Recorridos Internos Daem - Calpun – La Trinchera - Huaquén

Kilómetros	kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	8 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes y viernes
Sectores del Recorrido	(1)Calpún,(1) Culenar (2) Lomas, (1) conca, (1) La Trinchera, (3) Huaquén
Destino	Liceo Luis Correa Rojas

Recorridos Realizados Por Los Vehículos Daem

1.Recorrido “Curepto – Huelon” Bus Educación

Kilómetros	92 kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	62 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(7) La Orilla, (1) Depún,(10) Huelón Alto y Huelón bajo. hacia Escuela Marina Rojas. (42) Curepto, (1) Cancha Rayada, (1) los Romeros, hacia Escuela Marina Rojas y viceversa
Destino	Escuela Marina Rojas Sandoval

3. Recorrido “Curepto – El Membrillo” Sprinter Daem

Kilómetros	kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	16 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(1) El Membrillo, (3) Las Garzas, (1) El guindo, (4) Domulgo+1 (7) Lien
Destino	Liceo Luis Correa Rojas

4. Recorrido “Curepto – Estancilla - Población” Sprinter Municipal

Kilómetros	kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	14 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(2) Población, (2) Estancilla hacia Escuela Ana Luisa Espina Rivera , (3) Población hacia Escuela Pedro Antonio González , (1) Estancilla, (6) Población hacia Liceo Luis Corra Rojas
Destino	Liceo Luis Correa Rojas

5. Recorrido “El Guindo – Las Garzas - Domulgo – El Membrillo” Bus Municipal

Kilómetros	56 kilómetros ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	28 alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(2) Tabunco, (3) deuca,(8) El Membrillo, (1) Domulgo, (5) Las Garzas, (3) El guindo,(1) Quebrada de reyes, (3) Placilla de Lien, (2) Lien después hacia Juan pablo II Curepto.
Destino	Escuela Pedro Antonio González

6. Recorrido “Estadio – Rodeo” Vehículo Hyundai

Kilómetros	kilómetros aprox. ida y vuelta. -
Cantidad de Alumnos para Traslado	alumnos (as). -
Días de Traslado	Lunes a viernes
Sectores del Recorrido	(1) Estadio, hacia F-320(2) Rodeo hacia Escuela de Huelón
Destino	Escuela Pedro Antonio González y Marina Rojas Sandoval

4.7.3 Programa Habilidades para la Vida I

El objetivo general del programa Habilidades para la Vida, es promover una adaptación exitosa de niños y niñas durante su primera etapa en la vida escolar. Esto se logra a través de una intervención en salud mental escolar que busca desarrollar competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas dentro de las comunidades educativas. El Programa se estructura en torno a seis Unidades que se desarrollan de manera continua, progresiva y recurrente. Cada una de estas Unidades incorpora estrategias y actividades específicas que son complementarias y contribuyen al logro de los objetivos del Programa.

En la actualidad, las Unidades del Programa son las siguientes:

1. Unidad de Promoción: Esta unidad se centra en llevar a cabo acciones que promuevan la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
2. Unidad de Detección: Su objetivo es implementar un sistema estandarizado para detectar problemas psicosociales y comportamientos de riesgo en los niños y niñas de la comunidad educativa.
3. Unidad de Prevención: Esta unidad se dedica a la ejecución de acciones preventivas dirigidas a los niños y niñas que han sido identificados como en riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.
4. Unidad de Derivación: Enfocada en la referencia de los niños y niñas identificados como de mayor riesgo hacia la red de salud mental local, así como en el seguimiento de su atención especializada.
5. Unidad de Red: Su objetivo principal es desarrollar y mantener una red de apoyo local para el Programa de manera continua.
6. Unidad de Evaluación y Seguimiento: Esta unidad se encarga de implementar acciones transversales que evalúan y supervisan la ejecución y los resultados del Programa de forma constante. Dentro de las Unidades del Programa, se llevan a cabo acciones que tienen un enfoque directo en la comunidad educativa, abarcando específicamente desde el primer nivel de transición hasta el cuarto año básico. Estas acciones implican la participación activa de los estudiantes, sus padres y madres, los docentes, los educadores, los directivos y, en general, toda la comunidad escolar.

El equipo ejecutor se compone de una dupla psicosocial, integrada por un Asistente Social y una Psicóloga. El Asistente Social con mención en Políticas Públicas, además es coordinador del programa. La Psicóloga, especializada en población Infanto-Juvenil, y en el área educacional, cuenta con el registro vigente en SECREDUC. Para el desarrollo de las acciones por unidad, el equipo ejecutor se organiza y funciona como diada, en donde las actividades son distribuidas según los conocimientos propios de cada profesión. La Psicóloga, principalmente es responsable por las unidades de promoción, prevención, derivación, evaluación y seguimiento, en cambio el Asistente Social, responde por las unidades de detección y red. Sin embargo, todas las actividades son asistidas por la dupla psicosocial, en las 6 escuelas adscritas al programa, con el fin de fomentar el trabajo multidisciplinario y de poder obtener las apreciaciones de cada profesional.

Por otra parte, el coordinador es el responsable de realizar las gestiones técnicas y administrativas del programa a nivel local.



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Análisis 2023 en términos generales, en el transcurso de este proceso, predominan los factores facilitadores, tales como la favorable recepción por parte de los directivos, docentes, padres y estudiantes hacia las actividades inherentes al programa, lo cual se refleja en la asistencia, disposición y organización de los establecimientos para la ejecución de las actividades propias del programa, como, por ejemplo:

1. Autocuidados Directivos y Docentes: Enfocados en el cuidado necesario de los profesionales dentro del rol, identificando señales de alerta y fomentando estrategias de autocuidado.
2. Talleres preventivos: Con el objetivo de desarrollar competencias que se transformen en factores protectores o disminuir el riesgo detectado en estudiantes.
3. Acompañamientos al Docente en aula y reuniones de Apoderados (1° a 4° EB): Abordando temáticas como autoestima, comunicación asertiva, resolución de conflictos no violentas, emociones y regulación de estas, entre otros.
4. Talleres de crianza positiva (niveles de transición): Enfocados en favorecer el desarrollo de estilos de crianza saludables y protectores en padres y madres, acorde a los comportamientos esperados para la edad de niños/as en esta etapa del desarrollo. Es relevante destacar que, de los 7 años que el programa lleva en la comuna.

4.7.4 Unidad Seguridad / Prevención de riesgos.

La Unidad de Prevención de Riesgos es la responsable de planificar, organizar, ejecutar, supervisar y proporcionar asesoría al Departamento de Administración de Educación Municipal de Curepto y a los 21 establecimientos educacionales de la comuna para promover una cultura preventiva en los trabajadores, con la finalidad de prevenir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a través de la promoción de acciones permanentes. Se brinda asesoramiento en materia de higiene y seguridad, así como en el funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. En caso de ser necesario, se procederá a la renovación de estos comités, los cuales estarán en funcionamiento hasta el año 2025. Esta extensión cumple con el periodo estipulado en el Decreto Supremo N° 54 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Los centros de trabajo donde se aplicará esta medida son los siguientes:

1. Luis Edmundo Correa Rojas
2. Pedro Antonio González
3. Elena Armijo Morales
4. Departamento de Administración de Educación Municipal

Se ha concluido en el presente año la implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo en el Liceo Luis Edmundo Correa Rojas y en la Escuela Pedro Antonio González. Asimismo, se garantizará la continuidad de asesoramiento continuo para la reevaluación de riesgos psicosociales laborales cada 2 años a partir del inicio de la aplicación del cuestionario. Este proceso se llevará a cabo mediante la utilización del Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral – Salud Mental proporcionado por la Superintendencia de Seguridad Social.

En el transcurso del año 2023, en colaboración con Mutual de Seguridad, se coordinó la ejecución de un programa integral de capacitación abordando diversas temáticas para el personal de los 21 establecimientos educacionales y el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM). Las temáticas incluidas fueron:

1. Manejo de emociones y control de estrés
2. Primeros Auxilios
3. Uso y Manejo de Extintores
4. Control de Riesgos Administrativos en Oficina

Además, se efectuaron sesiones de capacitación enfocadas en la Orientación en Prevención de Riesgos dirigidas a los miembros de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

1. En el segundo semestre del año 2023, se da inicio a la implementación del Protocolo de Exposición Ocupacional de Ruido en la Planta Impregnadora del Liceo Luis Edmundo Correa Rojas
2. Coordinar y gestionar el trabajo continuo con el Organismo Administrador de la Ley 16.744, y las recomendaciones que éste imparta.
3. Asesorar en el cumplimiento de la Ley 16.744 que “Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales” y sus reglamentos complementarios.



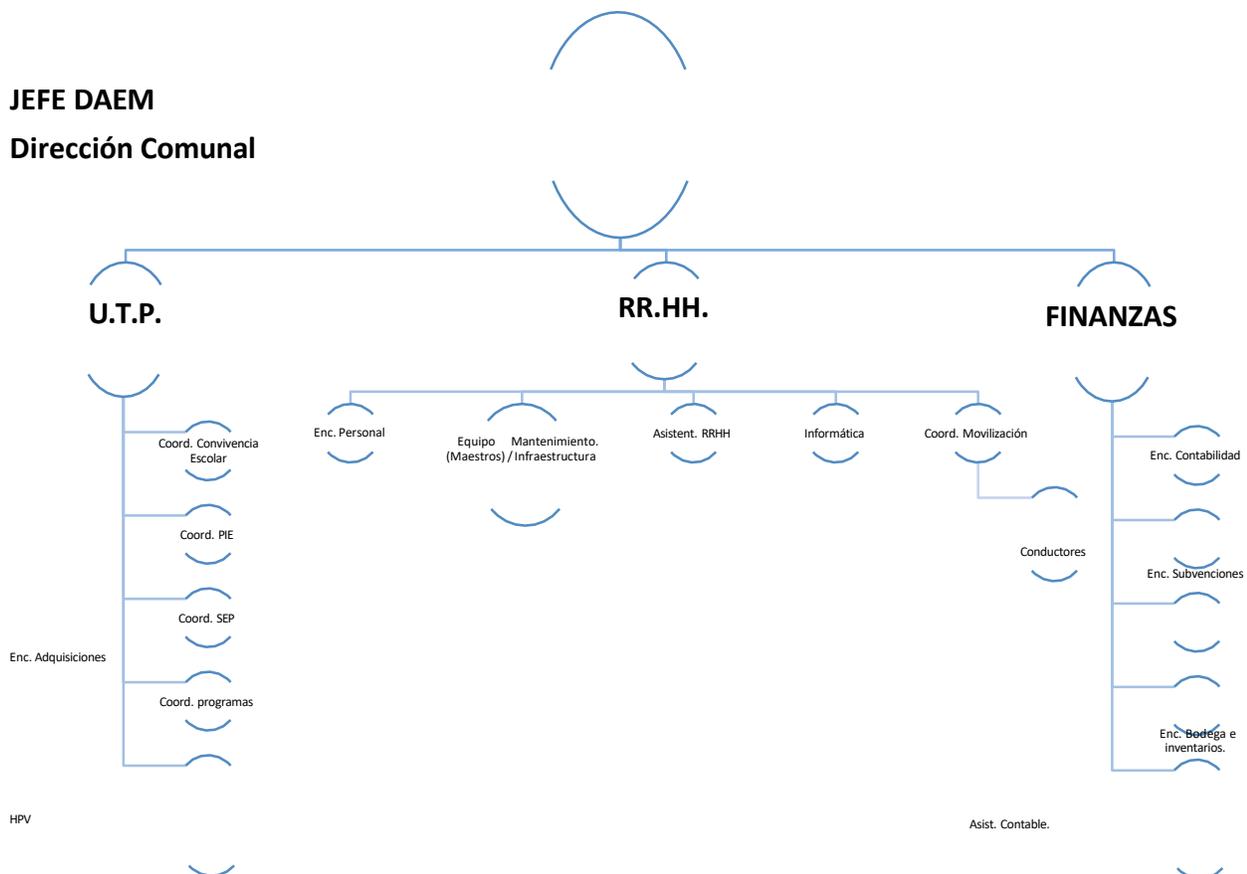
4. Brindar asesoría y coordinar la ejecución de las etapas del Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo, utilizando el Cuestionario CEAL-SM /SUSESO, en los centros de trabajo mencionados a continuación, y en aquellos que lo requieran. Este proceso tiene como objetivo principal disminuir las enfermedades profesionales de salud mental y promover un entorno laboral más saludable.
 - Departamento de Administración de Educación Municipal de Curepto
 - Ana Luisa Espina Rivero
5. Asesorar al empleador para que establezca y mantenga al día un reglamento interno de orden, higiene y seguridad del Departamento de Administración de Educación Municipal de Curepto y de los establecimientos educacionales de la comuna.
6. Realizar visitas en las dependencias del DAEM y en los establecimientos educacionales para llevar a cabo inspecciones en materia de higiene y seguridad.
7. Realizar seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Escolar en cada establecimiento educacional de la comuna, para promover una cultura preventiva y de autocuidado en las comunidades educativas, reforzando así la prevención de riesgos.

Organigrama Departamento de administración educación Municipal Curepto.

Nuestro Departamento de Administración de Educación Municipal, asume el compromiso de gestionar la calidad principalmente sobre cuatro ejes conductores: planificar en cuanto a los requerimientos propios de cada unidad educativa que estén anclados a los elementos normativos del sistema educativo, implementar procedimientos que fomenten y permitan el logro de los aprendizajes y el desarrollo de competencias, evaluar la calidad de la formación y de los resultados de aprendizaje en cada nivel, y generar procesos de mejora continua.

JEFE DAEM

Dirección Comunal



CAPÍTULO VI

DOTACIÓN PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN 2024

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES UNI, BI O TRI DOCENTE.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nº	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	H E S TIT	H E S C U	TOTAL	FUNCIÓN
3208	LAS MERCEDES	1	DJALMA ANDREI	CARRASCO	ROJAS	39	5	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	3	0	3	DOCENTE INGLÉS (taller)
3215	EL SALTO DE TABUNCO	1	ERIKA	ROJAS	MORALES	0	44	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3216	CAPILLA DE RAPILERMO	1	MARYBEL ANDREA	ILUFI	AYALA	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3219	LA ORILLA	1	JAIME GUILLERMO	RODRÍGUEZ	GAJARDO	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	TIARE STEFANIE	PEREDO	GARCÍA	0	2	2	DOCENTE INGLÉS (taller)
3221	DOCAMAVIDA	1	MAGDALENA DEL PILAR	BARRIOS	FUENTES	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	TIARE STEFANIE	PEREDO	GARCIA	0	2	2	DOCENTE INGLÉS
		3	PAULA ALEJANDRA	MARABOLI	MALDONADO	15	0	15	DOCENTE INTEGRACIÓN
3223	DOMULGO	1	JUAN DE DIOS	ESPINOZA	FLORES	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
3213	LA TRINCHERA	1	PAMELA BEATRIZ	CORREA	MIÑO	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	PAULA ALEJANDRA	MARABOLÍ	MALDONADO	15	0	15	DOCENTE INTEGRACIÓN
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	3	2	5	DOCENTE INGLÉS (taller)
3229	MANANTIALES	1	EVELYN MARGARITA	RAMIREZ	MUÑOZ	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	0	2	2	DOCENTE INGLÉS (taller)
3230	JOSÉ LUIS RICHARDS GONZÁLEZ	1	CLAUDIA AGUSTINA	FLORES	FLORES	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	3	2	5	DOCENTE INGLÉS
		3	PAULA ALEJANDRA	MARABOLÍ	MALDONADO	12	0	12	DOCENTE INTEGRACIÓN
3235	MAURICIO	1	OSCAR PATRICIO	AVENDAÑO	AVENDAÑO	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
3235	LETELIER LETELIER	2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	0	3	3	DOCENTE INGLÉS
3236	QUEBRADA DE LOS GUINDOS	1	EVA GRACIELA	ROSALES	OSORIO	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3242	SAN FRANCISCO DE ASIS	1	LYZBET ANGELICA	ILUFI	AYALA	0	44	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
						498	106	604	

Asistentes de la educación Escuelas Unidocentes

NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
VAZQUEZ RAMIREZ GISELLE PATRICIA	06	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
ROMERO BOLIVAR GRISEL SCARLETT	22	CODIGO DEL TRABAJO	ASISTENTE DE AULA ESCEULA CAPILLA RAPILERMO
SANCHEZ CASTRO PAULA MARGOT	19	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA ESCUELA JOSÉ LUIS RICHARS.
TOTAL	47		

Escuelas con posible cierre año 2024 por falta de matrículas.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nº	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HR S PT	HR S CC	TO TAL	FUNCIÓN
3233	JOSÉ MIGUEL CARRERA	1	TANIA ESTEFANIA	RODRÍ GUEZ	YÁÑEZ	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	TIARE STEFANIE	PERED O	GARCÍA	0	3	3	DOCENTE INGLÉS
3240	GASPAR HERRERA HERRERA								
		2							
						44	3	47	



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



TALLER DE INGLÉS- PRIMER CICLO AÑO ESCOLAR 2024

Se comenzará a impartir a contar del 01 de marzo del 2024 en los siguientes establecimientos.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CURSO	TOTAL ALUMNOS 1° CICLO	HORAS LECTIVAS	DOCENTE
3238	MARINA ROJAS SANDOVAL	1° y 2° BÁSICO	14	2	TIARE STEFANIE PEREDO GARCÍA
		3° y 4° BÁSICO	13	2	
3215	EL SALTO DE TABUNCO	1° a 4° BÁSICO	3	2	TIARE STEFANIE PEREDO GARCÍA
3213	LA TRINCHERA	1° a 4° BÁSICO	3	2	TIARE STEFANIE PEREDO GARCÍA
3219	LA ORILLA	1° a 4° BÁSICO	7	2	TIARE STEFANIE PEREDO GARCÍA
3217	JUAN JESÚS GONZÁLEZ	1° a 4° BÁSICO	7	2	YASNA CATALINA BARRERA FARIÁS
3221	DOCAMAVIDA	1° y 4° BÁSICO	5	2	YASNA CATALINA BARRERA FARIÁS
3235	MAURICIO LETELIER	1° a 4° BÁSICO	7	2	YASNA CATALINA BARRERA FARIÁS
3219	MANANTIALES	1° a 4° BÁSICO	2	2	YASNA CATALINA BARRERA FARIÁS
3212	ANA LUISA ESPINA RIVERO	1° y 2° BÁSICO	11	2	JAVIERA PAZ VALENZUELA CORDERO
		3° y 4° BÁSICO	10	2	
3230	JOSÉ LUIS RICHARDS	1° a 4° BÁSICO	9	2	JAVIERA PAZ VALENZUELA CORDERO
3206	FRAY PEDRO ARMENGOL	1° y 2° BÁSICO		2	ROCÍO AGUILAR VALENZUELA
		3° y 4° BÁSICO		2	
				28 horas	



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON EQUIPOS PROFESIONALES ANA LUIZA ESPINA RIVERO – RBD 3212

Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
DANAY	SAN MARTÍN	MUÑOZ	10	0	10	PROFESOR ENCARGADO
CINTHIA ELENA	FLORES	ALARCÓN	0	14	14	ENC. CONVIVENCIA ESCOLAR
TOTAL			10	0	24	

Cuerpo Docente

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR		H. CONTRAT A		Total	FUNCIÓN
			DOCENCI A	TRAB. COLAB.	DOCENCI A	TRAB. COLAB.		
DANAY CONZUELO	SAN MARTÍN	MUÑOZ	34	0	0	0	34	DOCENTE
CATALINA PAZ	HERNÁNDEZ	CASTRO	39	3	0	0	42	DOCENTE
ÁNGELA CONSTANZA	GONZÁLEZ	ORTÍZ	0	0	39	0	39	DOCENTE
JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	7	0	4	0	11	DOCENTE (Inglés)
FRANCISCO JAVIER	LABRA	DÍAZ	13	0	0	0	13	DOCENTE (Educación Física)
PRISILA MARLENE	RAMÍREZ	SAAVEDRA	0	0	39	0	39	EDUC. PARVULARIA
JULIO ANDRÉS	VIDAL	MORAGA	39	0	5	0	44	DOCENTE
CINTHIA ELENA	FLORES	ALARCÓN	0	0	25	0	25	DOCENTE
TOTAL			132	3	112	0	247	

Horas colaborativas Programa de Integración Escolar

TITULARES	CONTRATA	TOTAL
3 horas cronológicas semanales	9 cronológicas semanales	12 horas cronológicas semanales



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
JANET MARGARITA	MÁRQUEZ	RAMÍREZ	44	0	44	DOCENTE INTEGRACIÓN
NADIA	SANCHEZ	CASTRO	0	22	22	DOCENTE INTEGRACIÓN
		TOTAL	44	22	66	

Asistentes de la educación.

NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
PEREZ CABELLO MELISSA ANDREA	36	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
TORRES VILLAR XIMENA KARINA	44	LEY SEP	PARADOCENTE
MENDEZ CORDOVA VANESSA IVONNE	36	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
TOTAL	116		

JUAN JESÚS GONZÁLEZ AVENDAÑO – RBD 3217

Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
CÉSAR SECUNDINO	CÉSPEDES	RIVERA	10	0	10	PROFESOR ENCARGADO
TOTAL			10	0	10	

Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR		H. CONTRAT A		Total	FUNCIÓN
			DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
ANA CAROLINA	CARREÑO	VILLAMÁN	39	0	0	0	39	DOCENTE
FRANCISCO JAVIER	LABRA	DÍAZ	9	0	0	0	9	DOCENTE (Educación Física)
YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	7	0	2	0	9	DOCENTE (inglés)
CÉSAR SECUNDINO	CÉSPEDES	RIVERA	34	0	0	0	34	DOCENTE
PATRICIA HILDA	MONTES	LABRA	0	0	39	0	39	DOCENTE
TOTAL			89	0	41	0	130	

Horas colaborativas Programa de Integración Escolar

TITULARES	CONTRATA	TOTAL
2 horas cronológicas semanales	7 cronológicas semanales	9 horas cronológicas semanales

Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
DEBORA DENIS	DÍAZ	FIGUEROA	42	0	42	DOCENTE INTEGRACIÓN
TOTAL			42	0	42	

Asistentes de la educación.

NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
AVENDAÑO MUÑOZ OLGA DE LAS MERCEDES	35	LEY SEP	PARADOCENTE
CASTILLO CERPA FERNANDA XIMENA	32	LEY SEP	PARADOCENTE
HERNANDEZ CASTRO ANA CAROLINA	4	LEY SEP	FONOAUDIÓLOGA
NUÑEZ REYES PAMELA DE LAS MERCEDES	44	CODIGO DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO
TOTAL	115		

FRAY PEDRO ARMENGOL VALENZUELA – RBD 3206

Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
BÉLGICA DEL ROSARIO	CÉSPEDES	LEYTON	10	0	10	PROFESOR ENCARGADO
TOTAL			10	0	10	

Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
			DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
ROCIO	AGUILAR	VALENZUELA	9	0	6	0	15	DOCENTE (inglés)
MARÍA MIGNON	SAAVEDRA	SAN MARTÍN	38	2	0	0	40	DOCENTE
NN	NN	NN	0	0	38	0	38	DOCENTE (Re emplazo vacante Sra. Marta Hernández)
MARGARITA	ANDRADE	JARA	38	0	0	0	38	DOCENTE
BÉLGICA DEL ROSARIO	CÉSPEDES	LEYTON	34	0	0	0	34	DOCENTE
FRANCISCO JAVIER	LABRA	DÍAZ	16	0	5	0	21	DOCENTE (Educación Física)
CLAUDIA ALEJANDRA	PONCE	MATURANA	30	3	2	0	35	EDUC. PARVULARIA
ENA ROSA	OSORIO	CASTRO	39	0	0	0	39	DOCENTE
ANA MARIA	VERGARA	GONZÁLEZ	44	0	0	0	44	DOCENTE
NN	NN	NN	0	0	40	0	40	DOCENTE (nuevo Curso NT1)
NN	NN	NN	0	0	4	0	4	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA
YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	3	0	0	0	3	DOCENTE INGLÉS
TOTAL			251	5	95	0	351	



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Horas colaborativas Programa de Integración Escolar

TITULARES	CONTRATA	TOTAL
9 horas cronológicas semanales	12 cronológicas semanales	21 horas cronológicas semanales

Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
JACQUELINE ELIZABETH	GONZÁLEZ	DUARTE	10484243-7	44	0	44	DOCENTE INTEGRACIÓN
LUCINA MACARENA	ARRIAGADA	CÁRCAMO	14015985-9	33	11	44	DOCENTE INTEGRACIÓN
TOTAL				77	11	88	

Asistentes de la educación

NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
ARCOS CONCHA JOSE DOMINGO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
GONZALEZ VALDIVIA VICTOR ARTURO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
MORALES MORALES CARLOS CESAR	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
OLIVA GONZALEZ CLAUDIA DEL C.	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
TOTAL	176		



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ – RBD 3207

Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
MILTON ALFREDO	MÁRQUEZ	VALDÉS	44	0	44	DIRECTOR
SALVADOR ANTONIO	RAMÍREZ	RAMÍREZ	44	0	44	SUBDIRECTOR (LEY 20.501)
JORGE PATRICIO	VALENZUELA	MOLINA	44	0	44	INSPECTOR GENERAL
FRANCIS MARIELA	ARELLANO	PINO	44	0	44	UTP
LUIS ALBERTO	ÁVILA	VALDERRAMA	44	0	44	CONVIVENCIA ESCOLAR
TOTAL			220	0	220	

Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
			DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
NN	NN	NN	0	0	37	0	37	DOCENTE
ELBA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	OLMEDO	37	3	0	0	40	DOCENTE
ELBA DEL CARMEN	LABRA	LABRA	37	3	0	0	40	DOCENTE
NN	NN	NN	0	0	37	0	37	DOCENTE
MARISOL DEL CARMEN	ARRIAGADA	CÁRCAMO	37	3	0	0	40	DOCENTE
NN	NN	NN	0	0	37	0	37	DOCENTE
MANUEL HERNÁN	MÁRQUEZ	ILLANES	37	3	0	0	40	DOCENTE
PATRICIO BLADIMIR	AGUILAR	ALBORNOZ	36	0	0	0	36	DOCENTE
PAOLA ANDREA	AGUILAR	RAMÍREZ	36	2	0	0	38	DOCENTE
PATRICIA MAGDALENA	CORVELEYN	MUÑOZ	36	0	0	0	36	DOCENTE
MÓNICA PATRICIA	ALBORNOZ	MUÑOZ	38	0	0	0	38	DOCENTE
CÉSAR ANTONIO	MUÑOZ	VERGARA	38	4	0	0	42	DOCENTE
GLORIA SOLEDAD	RAMÍREZ	RAMÍREZ	38	4	0	0	42	DOCENTE
NN	NN	NN	0	0	44	0	44	DOCENTE
ALEXIS DAVID	GONZÁLEZ	GÓMEZ	37	0	1	0	38	DOCENTE
ANA MARGARITA DE FÁTIMA	OPAZO	FUENZALIDA	39	3	0	0	42	DOCENTE
SALVADOR ENRIQUE	SANDOVAL	NICULANTE	39	3	0	0	42	DOCENTE
SERGIO ESTEBAN EDMUNDO	URDANIVIA	VALDÉS	44	0	0	0	44	DOCENTE



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



RUTH LEANDRA	CONCHA	MUÑOZ	0	0	37	0	37	DOCENTE
RAÚL ANTONIO	PEREZ	ADASME	44	0	0	0	44	DOCENTE
JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	16	0	0	0	16	DOCENTE
BERNARDITA DEL C.	ACEVEDO	VERGARA	39	3	0	0	42	EDUC. PARVULARIA
LIDIA GRACIELA	GONZÁLEZ	MOYA	39	3	0	0	42	EDUC. PARVULARIA
TOTAL			667	34	193	0	894	

Horas colaborativas Programa de Integración Escolar

TITULARES	CONTRATA	TOTAL
48 horas cronológicas semanales	6 cronológicas semanales	54 horas cronológicas semanales

Equipo proyecto de integración escolar

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
ENRIQUE DE JESÚS	SAAVEDRA	SAAVEDRA	7645858-8	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARGOTT ALEJANDRA	REYES	CONCHA	9783827-5	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARÍA RAQUEL	GONZÁLEZ	JAQUE	9433328-8	44	0	44	DOCENTE INTEGRACIÓN
SONIA DEL CARMEN	JARA	CÉSPEDES	9718845-9	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARÍA VALESKA	MATURANA	BARRERA	11206790-6	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARCELA DEL PILAR	BUCAREY	CAMPANO	11437742-2	42	0	42	DOCENTE INTEGRACIÓN
BELÉN ALEJANDRA	NÚÑEZ	RAMÍREZ	17767717-5	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
CATALINA	ESTURILLO	PINET	16428610-K	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARIEM NAZARETH	RODRÍGUEZ	AGUILAR	16505786-4	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
CATHERINE VERONICA	MORALES	BRAVO	17214717-8	0	0	39	DOCENTE INEGRACIÓN Reemplazo *Fuero maternal*
TOTAL				359	39	398	



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Asistentes de la educación código del trabajo.

NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
AGUILAR SANDOVAL LUIS WILSON	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
COVARRUBIAS ARAYA CECILIA ROSA	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
GODOY ICETA SILVESTRE DEL ROSARIO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
GONZALEZ ROJAS CARLOS ENRIQUE	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
HERNANDEZ BARRIOS CARLOS ARTURO	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
HERNANDEZ BARRIOS MARIA ALEJANDRINA	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
JORQUERA FUENZALIDA HERNAN GUILLERMO	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
MARQUEZ VALDES JORGE ALEJANDRO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
MOLINA HERRERA PASCUALA DEL CARMEN	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
MORALES ZAPATA MARIA JOSE	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
MUÑOZ PARADA MANUEL ANTONIO	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
NUÑEZ NUÑEZ MARTA ANDREA	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
OPAZO FUENZALIDA ENZO BERNARDO	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
REYES DONOSO JORGE IVAN	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
VALENZUELA VALENZUELA JESSICA MARISOL	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
ZAPATA RIVERA MANUEL ERNESTO	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
TOTAL	704		

Asistentes de la educación Ley Sep.

NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
BARRIOS RAMÍREZ OCTAVIO ALFREDO	44	LEY SEP	INFORMÁTICO
CARDENAS NUÑEZ BARBARA CONSTANZA	44	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
DIAZ VALENZUELA ROSA EMILIA	44	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
GONZALEZ ARAYA JAVIERA ALEJANDRA	44	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
GUZMAN ZAPATA BRENDA ESTEFANÍA	44	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
HERRERA HERRERA VICKI ESTEFANIA	44	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
PEREDO MUÑOZ NATHALIE DEL ROSARIO	44	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
SAAVEDRA ROJAS JOSELYN MICHELLE	44	LEY SEP	PARADOCENTE
RAMOS ALVARADO MELISSA ALEXANDRA	44	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
ROJAS RAMÍREZ PAMELA DEL CARMEN	40	LEY SEP	PARADOCENTE
VALDES URQUIOLA JACQUELINE ELIANA	44	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
VALENZUELA HERRERA LIDIA DEL CARMEN	44	LEY SEP	PARADOCENTE
VALENZUELA PEREDO CONSTANZA VALENTINA	44	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
ROJAS MORALES PATRICIA ANHAY	40	LEY SEP	ORIENTADORA /EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR
TOTAL	608		



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



ELENA ARMIJO MORALES – RBD 3209

Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
GONZALO ANTONIO	SOLÍS	CRUZ	44	0	44	DIRECTOR
MARCO ANTONIO	OTEÍZA	VERA	44	0	44	UTP
NATALIA ISABEL	ORTIZ	HERRERA	32	12	44	CONVIVENCIA ESCOLAR
DENISSE LORETO	PACHECO	ÁLVAREZ	37	0	37	INSPECTORIA
TOTAL			157	12	169	

Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
			DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
CATERIN JOHANA	ARAVENA	FUENTES	30	3	0	0	33	EDUC. PARVULARIA
MARÍA JESSICA MARGARITA	GONZÁLEZ	DÍAZ	30	3	0	0	33	EDUC. PARVULARIA
ISABEL MARGARITA	SAN MARTÍN	CALDERÓN	39	0	0	0	39	DOCENTE
SCARLET FERNANDA	GAVILÁN	LAZO	35	3	0	0	38	DOCENTE
LORENA SOLEDAD	MOYA	MARAMBIO	36	0	1	0	37	DOCENTE
MARIANA ANDREA	ORMAZÁBAL	SILVA	25	0	0	0	25	DOCENTE (inglés)
CLAUDIA PAZ ARACELI	VARGAS	DÍAZ	35	3	0	0	38	DOCENTE
JUAN PABLO	JAQUES	SÁNCHEZ	0	0	37	0	37	DOCENTE (Matemática)
CINDY TALIA	AVENDAÑO	LORCA	0	0	35	0	35	DOCENTE (Lenguaje)
DENISSE ANDREA	ROJAS	VALDIVIA	0	0	33	0	33	DOCENTE (Ciencias)
DENISSE LORETO	PACHECO	ÁLVAREZ	0	0	5	0	5	DOCENTE
JAVIERA MYLEN	BARRÍA	DÍAZ	0	0	36	0	36	DOCENTE (EDUCACIÓN FÍSICA) *Docente con permiso sin goce de sueldo (más de 6 meses)
TOMAS ADRIAN	CORTES	GONZALEZ	0	0	32	0	32	DOCENTE (Matemáticas)
DANIELA PAZ	GUTIÉRREZ	OPAZO	0	0	32	0	32	DOCENTE (Lenguaje)
AMANDA MARINA	KAISER	GÓMEZ	0	0	26	0	26	DOCENTE (Historia)
TIARE	PEREDO		0	0	7	0	7	DOCENTE (ingles)
NANCY ANTONIA	VAZQUEZ	OSÉS	0	0	35	0	35	DOCENTE
TOTAL			230	12	279	0	521	



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Horas colaborativas Programa de Integración Escolar

TITULARES	CONTRATA	TOTAL
12 horas cronológicas semanales	24 cronológicas semanales	36 horas cronológicas semanales

Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
VALESKA DEL ROSARIO	AVENDAÑO	TAPIA	43	0	43	INTEGRACIÓN
PAULINA ESTEFANY	RETAMAL	RAMÍREZ	42	0	42	INTEGRACIÓN
MARIANA PATRICIA	POBLETE	DIAZ	0	35	35	INTEGRACION
DEXI VIVIANA	ESPINA	ESPINA	42	0	42	INTEGRACIÓN
JOSELYNE KARINA	DÍAZ	AVENDAÑO	42	0	42	INTEGRACIÓN
TOTAL			169	35	204	

Asistentes de la educación

NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
ALVARADO RETAMALES ANDREA PATRICIA	40	LEY SEP	PARADOCENTE
BAEZA CASTRO KARINA VIVIANA	44	LEY SEP	PARADOCENTE
CACERES MARTINEZ KAROLL JISSELLE	37	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
COFRE MOYA TANIA PATRICIA	37	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
CORTEZ REYES BÁRBARA URANIA	37	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
MIÑO BENAVIDES ISABEL MAGDALENA	38	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
RAMIREZ ALBORNOZ HORTENSIA	35	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
SOLIS CACERES MARÍA JOSÉ	38	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
SOTO GONZÁLEZ ALONSO ARIEL	36	LEY SEP	INFORMÁTICO
VALENZUELA ACEITUNO EVELYN ALEJANDRA	35	LEY SEP	ASISTENTE DE AULA
TOTAL	377		

NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
GARRIDO BENAVIDES BÁRBARA YANINA	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
ROJAS HERRERA LUIS ANTONIO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
TOTAL	88		



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



MARINA ROJA SANDOVAL – RBD 3238

Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
LUCY DE LAS MERCEDES	RIVERA	VALENZUELA	14	0	14	Profesora Encargada
JESICA DEL ROSARIO	HERNÁNDEZ	FUENTES	10	0	10	Convivencia Escolar
AMANDA MARINA	KAISER	GÓMEZ	0	15	15	Apoyo Utp
TOTAL			24	15	39	

Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
			DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
LUCY DE LAS MERCEDES	RIVERA	VALENZUELA	30	0	0	0	30	Docente
AZUCENA BERTA	ROJAS	MACHUCA	39	0	0	0	39	Docente
EVELYN BERNARDA	PAVEZ	VÁSQUEZ	34	0	0	0	34	Docente
JUDITH DE LAS MERCEDES	SOTO	GONZÁLEZ	39	0	0	0	39	Docente
DEISSY SOLEDAD	DÍAZ	RAMÍREZ	30	5	0	0	35	Docente
TIARE STEFANIE	PEREDO	GARCÍA	0	0	15	0	15	Docente (ingles)
JESICA DEL ROSARIO	HERNÁNDEZ	FUENTES	28	0	0	0	28	Docente Educación física
FRANCISCO LEONARDO	GAJARDO	GAJARDO	14	0	0	0	14	Docente
JACKELYN JOSELYN	ALVARADO	RETAMAL	14	0	0	0	14	Docente
TOTAL			228	5	15	0	248	

Horas colaborativas Programa de Integración Escolar

TITULARES	CONTRATA	TOTAL
9 horas cronológicas semanales	9 cronológicas semanales	18 horas cronológicas semanales

Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
IDAMIA FERNANDA	POBLETE	DÍAZ	17214791-7	39	0	39	Docente Integración
DANIELA EDITH	ORÓSTICA	DÍAZ	16505880-1	42	0	42	Docente Integración
TOTAL				81	0	81	

Asistentes de la educación.

NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
MARIN QUIÑONES PAMELA BEATRIZ	44	LEY SEP	PARADOCENTE
TOTAL	44		

LICEO LUIS EDMUNDO CORREA ROJAS – RBD 3205

Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
MÓNICA JOSEFINA	MÁRQUEZ	VALDÉS	44	0	44	DIRECTOR
PILAR ALEJANDRA	CORREA	SALAS	44	0	44	INSPECTOR GENERAL
ENA ANNELORES	TAPIA	MONTECINOS	44	0	44	UTP
MARÍA ELIANA	ROJAS	OSSA	44	0	44	ORIENTADORA
MARÍA JOSÉ	MOLINA	GONZÁLEZ	0	36	36	CONVIVENCIA ESCOLAR
DANIELA PIA	CANALES	ORTIZ	0	8	8	CONVIVENCIA ESCOLAR
JUAN PABLO	RETAMAL	GUTIÉRREZ	24	0	24	JEFE DE PRODUCCIÓN
TOTAL			200	44	244	

Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
			DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
KIMBERLY	GONZALEZ	PERKINS	35	4	2	0	41	DOCENTE (Lenguaje)
MARÍA JOSÉ	MOLINA	GONZÁLEZ	0	0	8	0	8	DOCENTE (Lenguaje)
JAIME ALEX	SAAVEDRA	CUTIÑO	44	0	0	0	44	DOCENTE (Lenguaje)
ANGELA DANIELA	GONZALEZ	COVARRUBIAS	29	0	6	5	35	DOCENTE (Lenguaje)
MARIO ALEJANDRO	NÚÑEZ	HERRERA	44	0	0	0	44	DOCENTE (Matemática)
VÍCTOR RODOLFO	JARA	MALDONADO	44	0	0	0	44	DOCENTE (Matemática)
FRANCISCO	GAJARDO	GAJARDO	16	0	10	0	26	DOCENTE (Matemática)
KARLA BELÉN	RODRÍGUEZ	AGUILAR	38	4	0	0	42	DOCENTE (Ciencias Sociales)
HANS ANDRÉS	ESPINOZA	BRAVO	41	0	3	0	44	DOCENTE (Artes Visuales)
MIGUEL ALEJANDRO	RAMÍREZ	ZAPURA	20	0	0	0	20	DOCENTE (Música)
MIRIAM ANGÉLICA	HERRERA	VALDÉS	32	0	0	0	32	DOCENTE (Filosofía y Religión)
SERGIO DEL CARMEN	MORALES	CARREÑO	11	0	0	0	11	DOCENTE (Tecnología y Religión)
LUIS OSVALDO	ACEVEDO	VALDÉS	42	0	0	0	42	DOCENTE (Especialidad forestal y Procesamiento de la madera)
EVELYN ALEJANDRA	AGUILAR	POBLETE	0	0	35	5	35	DOCENTE (lenguaje)
JUAN PABLO	RETAMAL	GUTIÉRREZ	20	0	0	0	20	DOCENTE



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



MARIELA ALEJANDRA	VALENZUELA	SAAVEDRA	39	0	0	0	39	DOCENTE (Especialidad Técnico en atención de párvulos)
LUIS ARTURO	RAMÍREZ	MÁRQUEZ	20	0	0	0	20	DOCENTE (Tecnología y computación)
JOSÉ	ESPINA	CÁCERES	42	0	0	0	42	(Especialidad forestal y Procesamiento de la madera)
NN	NN	NN	0	0	38	0	38	DOCENTE (Ciencias Sociales)
PATRICIO	REYES	TRONCOSO	44	0	0	0	44	Docente (Inglés)
ROCIO	AGUILAR	VALENZUELA	15	2	7	0	24	Docente (Inglés)
GUSTAVO	RIVEROS	RIVEROS	0	0	43	0	43	Docente (Química y Biología)
JACKELYN JOCELYN	ALVARADO	RETAMAL	25	1	3	0	29	Docente (Biología y Religión)
VICTOR LEONARDO	CACERES	ALEGRIA	22	3	6	0	31	Docente (Física)
DANILO ALEXIS	IBARRA	AVENDAÑO	43	1	0	0	44	Docente (Educación Física)
MARCELO SEBASTIÁN	MOYA	DIAZ	0	0	42	0	42	Docente (Especialidad Programación 40 horas y Coordinación 2 horas)
DANIELA PÍA	CANALES	ORTÍZ	0	0	12	0	12	DOCENTE LENGUAJE
OMAR ANDRES	ROJAS	GONZALEZ	0	0	42	0	42	DOCENTE APOYO UTP
TOTAL			666	15	257	0	938	

Horas colaborativas Programa de Integración Escolar

TITULARES	CONTRATA	TOTAL
19 horas cronológicas semanales	29 cronológicas semanales	48 horas cronológicas semanales

Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
PAULINA CELESTE	ARAYA	FERNÁNDEZ	44	0	44	INTEGRACIÓN
MIRIAM ANGÉLICA	HERRERA	VALDÉS	12	0	12	INTEGRACIÓN
MARISELA DEL CARMEN	PEREDO	MILLACURA	43	0	43	INTEGRACIÓN
YOSELIN MARGARITA	DÍAZ	HERRERA	44	0	44	INTEGRACIÓN
PAULA NAYARETH	VALENZUELA	HERNANDEZ	0	38	38	INTEGRACION
SERGIO DEL CARMEN	MORALES	CARRÉÑO	33	0	33	INTEGRACIÓN
GABRIELA ANDREA	RAMÍREZ	SAAVEDRA	0	39	39	INTEGRACIÓN
TOTAL			176	77	253	



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Asistentes de la educación código del trabajo

NOMBRE	Fec.Finiq	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
ACEVEDO ROJAS SERGIO DEL CARMEN	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
ANDRADE AGUILAR YOLANDA DEL CARMEN	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
ANDRADES CONTRERAS EFRAIN DEL CARMEN	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
BELTRAN DIAZ MANUEL MARIA	Indefinido	44	CODIGO DELTRABAJO	PARADOCENTE
BRAVO CONCHA CESAR MANUEL	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
DIAZ GAJARDO PEDRO PATRICIO	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
MENDOZA OYARZUN LEANDRO EUGENIO	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
MUÑOZ GALLARDO ELIZABETH SANDRA	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
MUÑOZ GONZALEZ JOSE RODRIGO	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
NUÑEZ RAMIREZ SORAYA DEL CARMEN	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
REYES MARQUEZ MARIA JOSE	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
VALDES VERGARA EVELYN SOFIA	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
VALENZUELA VALENZUELA VIVIANA DEL CARMEN	Indefinido	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
MARGARITA MERCEDES VERGARA ROJAS	Plazo fijo	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
NN	Plazo fijo	44	CODIGO DEL TRABAJO	BIBLIOTECARIA
TOTAL		660		

Asistentes de la educación Ley Sep

NOMBRE	Fec.Finiq	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
AGUILERA ARAVENA DANIELA ALEJANDRA	Indefinido	44	LEY SEP	PSICÓLOGA
FUENZALIDA ROJAS CARMEN	Indefinido	44	LEY SEP	TRABAJADORA SOCIAL
GOMEZ RAMIREZ MIGUEL ALEJANDRO	Indefinido	44	LEY SEP	PARADOCENTE
MUÑOZ POBLETE SEBASTIÁN ALFREDO	Indefinido	44	LEY SEP	TÉCNICO EN INFORMÁTICA
RIVERA RAMIREZ PAOLA DEL CARMEN	Indefinido	44	LEY SEP	PARADOCENTE
GONZALEZ GONZALEZ JORGE PATRICIO	Indefinido	24	LEY SEP	COORDINADOR SEP
PAOLO SAAVEDRA VILLAR	Plazo fijo	44	LEY SEP	PSICOLOGO
TOTAL		288		

6.3. CUADRO RESUMEN DE HORAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HORAS DESTINADAS
3212	ANA LUISA ESPINA RIVERO	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	8
3221	DOCAMAVIDA	JAVIERA ESMERALDA	CANCINO	MEJÍAS	4
3213	LA TRINCHERA	JAVIERA ESMERALDA	CANCINO	MEJÍAS	3
3205	LICEO LUIS EDMUNDO CORREA ROJAS	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	34
3207	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	FRANCISCA CAMILA	VERGARA	VERGARA	44
3209	ELENA ARMIJO MORALES	LUZ FRANCISCA	HERNANDEZ	CUBILLOS	30
3209	NN	NN	NN	Asistente social	9
3206	FRAY PEDRO ARMENGOL VALENZUELA	JAVIERA ESMERALDA	CANCINO	MEJÍAS	9
3217	JUAN JESÚS GONZÁLEZ AVENDAÑO	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	2
3238	MARINA ROJA SANDOVAL	JAVIERA ESMERALDA	CANCINO	MEJÍAS	9
TOTAL					152

6.4. CUADRO RESUMEN DE HORAS DE ATENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HORAS DESTINADAS
3212	ANA LUISA ESPINA RIVERO	BARBARA SUSANA	DIAZ	GAJARDO	8
3213	LA TRINCHERA	ANA GABRIELA	VERGARA	FUENZALIDA	6
3216	JOSE LUIS RICHARDS GONZÁÑEZ	ANA GABRIELA	VERGARA	FUENZALIDA	4
3205	LICEO LUIS EDMUNDO CORREA ROJAS	ANA GABRIELA	VERGARA	FUENZALIDA	8
3207	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	CRISTIAN FERNANDO	CONCHA	MUÑOZ	41
3209	ELENA ARMIJO MORALES	SERGIO	MORALES	ESCALONA	27
3206	FRAY PEDRO ARMENGOL VALENZUELA	BARBARA SUSANA	DIAZ	GAJARDO	15
3217	JUAN JESÚS GONZÁLEZ AVENDAÑO	ANA CAROLINA	HERNANDEZ	CASTRO	6
3238	MARINA ROJA SANDOVAL	BARBARA SUSANA	DIAZ	GAJARDO	12
TOTAL					127

6.4.1 Docentes Itinerantes

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
MARÍA ALEJANDRA	REYES	VILLALOBOS	44	0	44	DOCENTE
CLAUDIA ABIGAIL	JARA	ESPINOZA	44	0	44	DOCENTE
N.N	N.N	N.N	0	22	22	Coordinador Comunal Programa Extraescolar. (Financiamiento SEP 10 AC)
TOTAL			88	22	110	

6.6. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	JORN.	TC.
ACEVEDO AGUILAR WENCESLAO ENRIQUE	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
AGUILERA MOLINA DALILA DEL CARMEN	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
ALBORNOZ RAMIREZ JOSE LUIS	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
ARANCIBIA NICOLAO PAULA GIANINNA	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
BENAVIDES VALDES MARIA JESUS	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
CONTRERAS QUINTERO HECTOR FERNANDO	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
VALENZUELA VALENZUELA JORGE RAFAEL	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
GUZMÁN VARGAS ALEJANDRA VALESCA	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
JARA CHAMORRO ESTER IVÓN	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
JARA LETELIER CLAUDIA GENOVEVA	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
CASTRO DOLCINO MAURICIO GONZALO	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
PEÑALOZA OSORIO LUCIANO ALEXIS	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
RAMIREZ MARQUEZ LUIS ARTURO	DAEM	24	CODIGO DEL TRABAJO
REYES DONOSO JOSÉ NICOLÁS	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
ROJAS RAMIREZ BETSSY SOLEDAD	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
ROJAS RAMIREZ MARICELA ANTONIETA	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
ROJAS RODRIGUEZ HUMBERTO ANTONIO	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
URBINA VALENZUELA ANDRES ANTONIO	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
ZURITA JARA PATRICIO ANDRÉS	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
ZURITA JARA VICTOR HUGO	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
ACEVEDO BAHAMONDES ISRAEL	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
ROBERTO ANTONIO HERRERA VILLALOBOS	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
CANTILLANA OSORIO NORMA DEL CARMEN	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
RAMIREZ MUÑOZ CAMILA IVONNE	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
MARÍA XIMENA ROJAS BRAVO	DAEM	36	PIE
TOTAL		1072	

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	JORN.	TC.
N.N (JEFE DAEM)	DAEM	44	ESTATUTO DOCENTE
MUÑOZ MUÑOZ NELDA SOLEDAD (JEFA UTP)	DAEM	44	ESTATUTO DOCENTE
TOTAL		88	

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	JORN.	TC.
RETAMAL ACEVEDO JORGE ANTONIO	DAEM	44	SEP
CANCINO MEJIAS JAVIERA ESMERALDA	DAEM	19	SEP
MUÑOZ SALINAS JAVIER ALFREDO	DAEM	30	SEP
MICHELLE ALINE ILUFI NAVARRO	DAEM	44	SEP
TOTAL		137	



CAPÍTULO VII

PRESUPUESTO 2024



MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO



Ilustre Municipalidad de Curepto / Dirección de Educación Municipal